

BERBIQUÍ 75

REVISTA DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA ISSN 1808-1830

BERBIQUÍ-REVISTA DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA No. 75

TARIFA POSTAL REDUCIDA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S No 2017 - 626 4-72, vence 31 de Dic. 2024.



BERBIQUÍ 75

REVISTA DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

DIRECTOR:

Ricardo Alonso Vera Pabón

Coordinador del Comité de Publicaciones:
Francisco Javier Loaiza Flórez

COMITÉ DE REDACCIÓN:

Hernando Antonio Bustamante Triviño
Guiomar Lucía Cabrera Quinchía
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Orlando Antonio Gallo Isaza
Mariano José Guerra Díaz
Edilma Montoya Bustamante

PORTADA:

Título: Las espigadoras (Des glaneuses)
Autor: Jean-François Millet
Año: 1857
Localización: Museo de Orsay, París, Francia

CORRESPONDENCIA Y CANJE:

Carrera 55 N° 40A-20, oficina 310
Edificio Torre Nuevo Centro La Alpujarra
Teléfonos: 6042616056, 6042324398
Celular: 3225145720
Correo electrónico:
secretario@juecesyfiscales.org
Facebook, WhatsApp, Twitter:
@juecesyfiscales
www.juecesyfiscales.org
Medellín, Antioquia

BERBIQUÍ 75 junio de 2024

CONTENIDO

EDITORIAL. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	3
LA LEY 1561 DE 2012: ENTRE EL OLVIDO, LA DESCONFIANZA Y LA NECESIDAD DE IMPLEMENTARLA (EL CASO TOLEDO ANT.) Por: Mariano José Guerra Díaz	5
LA ACADEMIA NACIONAL: UN ABORDAJE CRÍTICO Por: Fernando Velásquez Velásquez	26
EL LUNAR EN EL OJO (Cuento) Por: Rubén López Rodríguez	40
SEMBLANZAS DE DOS JURISTAS ANTIOQUEÑOS POR SUS APORTES EN LA ACADEMIA Y EL ARTE Por: Gabriel Fernando Roldán Restrepo	46
EL RELATO DE LAS ACACIAS QUE FLORECEN Y EL ARBOLITO HOY LLENO DE VERDOR (ENSAYO) Por: Ricardo Vera Pabón	56

EDITORIAL

ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

La presente edición corresponde al primer semestre de 2024 y, trae en su contenido algunos artículos que tienen relación con varias temáticas, como la legislación existente en Colombia sobre adjudicación y legalización de tierras, un problema de gran dimensión que el articulista trata desde la visión personal, la de algunos tratadistas y teniendo en cuenta las decisiones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. En su conocimiento analiza las leyes 200 de 1936, 137 de 1959, 388 de 1997 y, en especial, la 1561 de 2012, resumiendo los trámites posibles para que los “viviendistas” y campesinos legalicen sus predios urbanos y rurales.

Otro tema siempre de actualidad y reflexión, es el de la educación superior, es decir, desde la academia y con una perspectiva crítica, se analiza por el expositor, el sistema de normas, los valores, las prácticas que rigen la investigación, la ética, las metodologías de estudio y la comunicación académica. Planteado el problema en forma rigurosa, el autor propone alternativas de solución para mejorar el nivel académico de investigación universitaria, que “ayuden a construir nuevos caminos”. El cuento “El lunar en el ojo” nos pone a la expectativa de lo que va a pasar con Goel Barrientos, alias Lápida, quien sufría de problemas mentales, después de ser capturado como presunto autor de varios delitos, por miembros de la SAD, “una entidad gubernamental que incluía matones y torturadores”. ¿En verdad Lápida si era el delincuente buscado?

A continuación, se presentan las semblanzas de dos juristas antioqueños, los doctores Nodier Agudelo Betancur y Martín Agudelo Ramírez, a quienes el Comité de Dignificación Judicial del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, en asocio del Tribunal Superior de Medellín, en el año 2024, otorgaron merecidos reconocimientos por sus valiosos aportes en la Academia y en el Arte, respectivamente.

Al final, aparece un ensayo sobre el compartir de dos amigos de la actividad judicial, que se conocieron mientras eran bebedores activos y luego de hallar una solución a la enfermedad del alcoholismo, años más tarde se reencontraron en un congreso de Alcohólicos Anónimos, donde tuvieron oportunidad de contar sus infortunios a

consecuencia de la bebida, pero a la vez, de reflexionar sobre sus logros, gracias y avances en el proceso de recuperación personal y profesional, a través de los sabios planes que ofrece la organización de A.A. en el texto básico y en las reuniones de los grupos, en muchos países del mundo, para ir sorteando el día a día en el camino de la sobriedad.

El Comité de Publicaciones aprobó la publicación de los artículos, cuyos autores son los responsables de sus conceptos, afirmaciones y conclusiones, que no comprometen la línea filosófica, literaria y jurídica de la revista ni el pensamiento de las directivas del colegio.

La carátula de la revista Berbiquí 75 presenta la obra “Las Espigadoras” del pintor francés Jean-Francois Millet, que se encuentra en el Museo de Orsay en París, terminado en 1857. Es un tema bucólico, centrado en el mundo rural del siglo XIX, una oda a la dignidad del trabajo campesino, una representación de estilo realista de mujeres espigando. En la contraportada se comparte el poema “Los globos de colores” del poeta colombiano Álvaro J. Restrepo.

Invitamos a los miembros y amigos del Colegio, a seguir escribiendo sobre los temas que nos interesan en el incesante camino del conocimiento. La revista Berbiquí es el órgano oficial de nuestra institución y es la que nos hace visibles en el ámbito de la cultura, la inteligencia artificial y los avances del derecho. Esperamos que nuestra publicación tenga una amplia acogida por su presentación y la calidad de sus artículos.

Ricardo Vera Pabón
Director

LA LEY 1561 DE 2012: ENTRE EL OLVIDO, LA DESCONFIANZA Y LA NECESIDAD DE IMPLEMENTARLA (EL CASO TOLEDO – ANTIOQUIA)

Por: Mariano José Guerra Díaz*

RESUMEN

La ley 1561 de 2012 se reconoce por el establecimiento del proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales, de pequeña entidad económica y sanear la falsa tradición en Colombia. Esta ley no es la única con la que el Estado ha intentado promover el acceso a la propiedad, pero sí en la que en su abordaje no se indaga con mucho detalle sus implicaciones y consecuencias en los pequeños municipios.

En este artículo se identificará un marco general en el que se inscriben los estudios sobre tierras en el país y se analizará, cómo en este contexto, surge la ley 1561 de 2012. Finalmente, se abordará, bajo la luz de esta, su aplicación en el municipio de Toledo, Antioquia, con el fin de evidenciar lo que implicaría para la comunidad y la administración municipal.

Me interesa mostrar cómo la existencia de la ley, por sí sola, no es garante del acceso a la administración de justicia por parte de los ciudadanos en cada contexto, puesto que se requiere voluntad administrativa y una mayor referenciación de los predios acogidos bajo esta ley, así como del compromiso de todos los actores de justicia, entre ellos, por supuesto, de la judicatura, de sus jueces, de los abogados litigantes y las facultades de derecho de las universidades, entre otros. El contraste que se propone entre el contenido de la ley y su aplicación, en un contexto particular, propende por informar a la comunidad de un municipio los avances administrativos en esta materia, y en general, buscar una explicación contextualizada de la aplicabilidad de ésta.

En otras palabras, no se trata de comprender la ley en sí misma, sino asumir primero una narrativa histórica y luego hacer un paralelo entre el contenido de la ley y su aplicación en un contexto específico.

**Juez Promiscuo Municipal de Toledo, Antioquia - Abogado, Universidad de Antioquia - Especialista en Gestión Humana, Universidad Pontificia Bolivariana, 2013 - Especialista en Derecho Procesal, Universidad de Antioquia, 2017*

- E.mail: mguerrad@cendoj.ramajudicial.gov.co 1.

PALABRAS CLAVES

Ley 1561 de 2012; acceso a la propiedad; aplicabilidad de la ley 1561 de 2012; Toledo-Antioquia.

INTRODUCCIÓN

Es cierto que en el país las distintas normas y legislaciones existentes para otorgar títulos de propiedad a pequeños poseedores de tierra y vivienda han fracasado, que no ha existido una verdadera política pública de tierras y que todos los esfuerzos han quedado solo en los anhelos de los millones de pequeños y medianos campesinos deseosos de, por fin, acceder a un programa o ley que les permitieran adquirirlas sin mayores traumatismos, sobre todo las que venían o vienen poseyendo.

En el nuevo momento político del país, hoy, ese acceso a la propiedad adquiere nuevas connotaciones, en el que el derecho a la tierra y a la propiedad sobre la misma vincula al estado, con la reconstrucción social del campo y de los poseedores de la pequeña propiedad de la ciudad.

Las distintas legislaciones, solo han quedado en meros intentos por reformar el campo agrario colombiano, tal como la Ley 200 de 1936 que pretendía dirimir los conflictos de tierra, profundizar en el concepto de la función social de la misma y de titular a campesinos sin tierra. Pero ello se quedó en eso, en intenciones de buena fe, que chocaron con los apetitos desmedidos de grandes ganaderos y terratenientes y en los anaqueles de burócratas que atizaron más bien la guerra y la expropiación.

Para efectos de titulación se expidió la Ley 137 de 1959, conocida como Ley Tocaima, pero de ella no queda sino el recuerdo macondiano, perdida en el tiempo e impedida para titular a los poseedores de predios urbanos, porque los municipios no acudieron a estos, con pocas excepciones. A pesar de ello el gobierno nacional volvió y dispuso que los entes territoriales podían ordenar su territorio con esos bienes nacionales, baldíos urbanos, y también adjudicarlos, esto mediante la Ley 388 de 1997, y aun así tampoco se permitió el acceso a la propiedad de millones de colombianos carentes de tierra y vivienda.

Todo fue un mar de ilusiones, engaños y fracasos, en el que no le ha ido nada bien al pequeño y mediano campesino, al jornalero, al aparcerero y al vivandista.

Hoy recobra mucha importancia, al unísono del proceso actual de paz, que se reivindique el derecho de tierra, no solo a la víctima del despojo y desplazamiento forzado, sino al poseedor material que, de manera pública, pacífica e ininterrumpida, demuestre que en ese bien urbano o rural ha ejercido actos de señor y dueño, para efectos de titulación o saneamiento de la propiedad y que no esté dentro de los proscritos por la Constitución Política Colombiana y la ley. La finalidad de la Ley 1561 de 2012 es la que de manera pronta

se resuelva la situación de poseedores materiales de esos bienes, para que puedan acceder a ellos como propietarios y todo mediante un proceso verbal especial, ante los jueces del país.

EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Algunas voces se han sumado a la discusión en Colombia acerca del problema de la tenencia de la tierra, entre ellos Le Grand (1988); Balcázar Vanegas, López, Orozco, & Vega (2001); Villaveces Niño & Sánchez (2015) y Palacios (2011). Estos autores han hecho manifiesto el asunto de la adjudicación de baldíos en Colombia, sus vicisitudes y tensiones políticas, económicas y sociales en el país y de la pequeña propiedad en manos de campesinos y de pobladores pobres de lugares urbanos a lo largo de los dos últimos siglos. Según estos autores, este problema tiene de fondo, y en concordancia con la coyuntura actual de los acuerdos de La Habana, la consecución de los insumos para la supervivencia de la población del país (Red de forjadores y forjadoras de la paz, 2016), así como el planteamiento de garantías para el cumplimiento del derecho a la propiedad, que estriba esencialmente en el cómo permitir, garantizando el debido proceso, a esos poseedores, acceder a la administración de justicia para con ello y mediante un proceso especial se le otorgue título de propietarios sobre su predio y/o sanee su título luego de transferirse a través de la llamada falsa tradición.

Lo que se espera, también, con la adjudicación del derecho de propiedad son algunos insumos y garantías para la población en términos de recursos energéticos, de sanidad, alimenticios y de soberanía del territorio y de concesión de títulos a poseedores de buena fe sobre predios que en algún momento fueron baldíos y que según la legislación nacional y pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia al respecto, atendiendo al ánimo y señorío ejercidos por campesinos, lo dejaron de ser, o también, por la posesión de bienes inmuebles en poblaciones urbanas en cabeza de quienes los obtuvieron, producto de la falsa tradición, lo que reivindica la existencia de la ley a favor de ellos.

Sin embargo, la obtención de insumos y garantías para la población a través de la adjudicación del derecho de propiedad está atravesada por diversas cuestiones. Le Grand (1988), ha señalado que el asunto de la propiedad de la tierra ha dependido en Colombia de los diversos momentos en los que se encuentre la economía de exportación, el estado de la ley sobre baldíos y el desarrollo de la expansión agrícola. Esto con respecto a las profundas tensiones que dejan en el medio los intereses de los campesinos y empresarios con relación al territorio, y que en su mayoría tienen como consecuencia las profundas desigualdades que se hacen visibles en el campo colombiano y que, finalmente, perjudican la expansión actual de la frontera agrícola. El asunto de las presiones, que agrava la desigualdad en el campo, permea la adjudicación del derecho de propiedad, reflejadas en las altas exigencias del Estado contra el campesino y de una política agraria, permitiendo a su vez, en otros casos, el aumento de la parcelación de la tierra, que disfraza la solución de la tenencia de la tierra.

Otra variable que atraviesa la adjudicación del derecho de propiedad ha sido señalada por Balcázar Vanegas, López, Orozco, & Vega (2001), quienes sostienen que las prioridades que ha tenido el Estado en cuanto al uso de la tierra han sido determinantes. Así, antes del año de 1960, el objetivo de adjudicar tierras era promover el funcionamiento eficiente de los mercados de las tierras; situación que cambió a partir de los años 70 cuando se comenzó a buscar una redistribución de la tierra sumada a programas de desarrollo rural integral. Las pretensiones que se han tenido desde entonces integran la titulación de tierras a campesinos que no las poseen, la adjudicación a comunidades y la ampliación y protección de los resguardos indígenas. Sin embargo, esto no ha dado los resultados esperados y el mapa de desigualdad en la tenencia de la tierra no se ha modificado sustancialmente, pese a que los costos de los proyectos han sido considerablemente elevados para el Estado.

Bajo el actual gobierno, de Gustavo Petro, tenemos que se han titulado cerca de un millón cien mil hectáreas, ha entregado alrededor de 600 mil hectáreas a comunidades indígenas, 184.209 hectáreas a campesinos y a población negra cerca de 39 mil hectáreas, en lo que puede pensarse que es lo más cercano a una verdadera reforma agraria, en la que se prevé la entrega de 10 millones de tierras fértiles a campesinos y que ha beneficiado hasta el momento a cerca de 10 mil familias.

Por su parte, y tras un buen estado del arte, Villaveces Niño & Sánchez (2015), permiten evidenciar que la realización de políticas públicas para permitir el acceso a la propiedad de la tierra ha estado profundamente diferenciada en todas las regiones del país. Para estos autores, los intentos de reforma agraria han dependido de la dinámica propia de cada región. Lo que evidencia otro aspecto para tener en cuenta para el estudio de la adjudicación de títulos de propiedad.

Finalmente, Marco Palacios (2011), deja claro en su texto, como apartado, que el problema de la violencia y de la colonización también han estado mediando en el asunto de la adjudicación de las tierras en el país. Para este autor, en cuyo libro describe en gran medida aspectos señalados en párrafos anteriores, estos dos factores son determinantes a la hora de hablar de propiedad en el país, pues buena parte de las reformas, hasta ahora dadas para la redistribución de la tierra, han sido afectadas debido al conflicto armado existente.

Por ello, tal como se ha evidenciado, es justo reconocer que si bien la Ley 1561 de 2012, pretende que el pequeño poseedor material de bien urbano o rural pueda acceder a la propiedad mediante la titulación o saneamiento de los mismos, ante autoridad judicial competente y autorizada por la misma legislación, bien es cierto que ella misma no resuelve el fenómeno social de la tenencia ni el derecho sobre la tierra en el país, pues esto último obedece más a una política estatal de una profunda reforma rural integral, como política de desarrollo territorial, que no solo implicaría adjudicar tierras a campesinos, sino la eliminación de la pobreza, la reducción de niveles de desigualdad entre campo y ciudad, el fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otras, tal como lo ha previsto el Acuerdo de La Habana. Desde luego tampoco la Ley 1561 de 2012, podrá

resolver los problemas inmensos de pobladores y viviendistas en ciudades y poblaciones urbanas del país.

LAS LEYES SOBRE TIERRAS EN COLOMBIA

Han sido muchos los intentos del Estado por promover el acceso a la propiedad, a través de leyes y programas sociales y administrativos como la ley 200 de 1936 (Sobre el régimen de tierras) y la ley 1182 de 2008 (Por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble), sobre todo respecto de la tenencia de la tierra en cabeza de legítimos poseedores y ocupantes que, por lo general, son campesinos pobres, pequeños latifundistas y viviendistas en ciudades y poblaciones. Esos instrumentos nacionales no han surtido el efecto deseado y, en cambio, han sido los mayores obstáculos para adquirir el dominio de bienes, convirtiéndose en burlas y desesperanza para millones de colombianos, como lo pueden evidenciar textos como los de Absalón Machado (1999).

Para (Machado, 1999) tanto el modelo redistributivo como el modelo de la ley 200 de 1936 para solucionar conflictos agrarios están agotados. Esto se encuentra relacionado con la forma como operaba el subsidio para la compra de tierras, y el esquema de negociación voluntaria entre propietarios y campesinos. También, argumenta la falta de decisiones políticas para modificar los factores de poder al interior de la estructura agraria y facilitar el ascenso social y político de los pobladores rurales. Finalmente, el autor sostiene que el mayor error del Estado radica en que Colombia se dedicó a implementar un modelo de desarrollo rural sin acceso a la propiedad y con pocas fortalezas para garantizar los derechos sobre la misma. Lo que redundó en el otorgamiento de tierras a campesinos sin garantizar una estructura organizativa que fortaleciera el desarrollo del campo.

Muchas de las políticas de gobiernos anteriores permitieron que grandes terratenientes, empresarios del campo y de la minería se quedaran con los títulos de las mejores tierras, fue el caso de la actual “Ley de Zidres” (Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES, 2016). Esto, inexorablemente, unido al conflicto interno armado que ha existido por décadas en el territorio nacional, que facilitó la represión, el desplazamiento forzado, la degradación de la guerra misma y otros actos de violencia.

La Ley Zidres, permite la acumulación de predios, que aun siendo baldíos pueden estar en manos de empresas nacionales e internacionales, a través de figuras como el arrendamiento y la concesión y posterior formalización, despojando a los campesinos colombianos del derecho de tierras que tienen sobre los baldíos, tal como lo estableció la sentencia C-644 de 2012 de la Corte Constitucional que manifestó la Constitución prohíbe entregar baldíos a magnates nacionales y extranjeros en lugar de entregarlos a campesinos sin tierra.

Sin embargo, el problema de la tenencia de la tierra y la propiedad se presenta con igualdad de dramatismo en países del tercer mundo y en particular en América Latina, los que han buscado salidas legales para que quienes estén en esas condiciones puedan ser titulares de propiedad. El problema que ha generado la tenencia de la tierra y en general el asunto de la propiedad, ha llevado, por ejemplo, a que un país como Venezuela haya recurrido, mediante un proceso especial, al otorgamiento de títulos de propiedad colectiva a población vulnerable asentada en las ciudades; esto se ha hecho a través de “la Ley especial de regularización integral de la tenencia de la tierra de los asentamientos urbanos populares” (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2006). En Venezuela, los ciudadanos y extranjeros residentes en el país tienen derecho a que el Estado, a través de la Oficina Técnica Nacional o el Poder Público, les adjudique la propiedad de su vivienda, cuando estos presenten la tenencia de la tierra en condiciones de arraigo social y cultural. Para ello, el Estado dispone los mecanismos necesarios y regula los procedimientos.

En Colombia, estos intentos como el de Venezuela, han tratado de conceptualizarse desde hace más de un siglo, como es el caso del texto de 1914 conocido como “Los apuntes sobre la legislación de las tierras baldías en Colombia” (Montalvo). Para entonces la premisa que guiaba esta intención era que los gobiernos no tenían el dominio privado ni el eminente sobre las tierras baldías, que poco se había hecho sobre la cuestión de darle unidad y desarrollo a un plan de administración y colonización de los baldíos que debía ser considerado como uno de los medios más eficaces para lograr el ideal de progreso. Lo que los gobiernos hacían en Colombia, en materia de leyes, debía ser revisado con el fin de que pudiera mejorarse el proceso de adjudicación (Montalvo, 1914). Fue así como comenzaron una serie de lineamientos, para garantizar el acceso a la propiedad privada de pequeñas áreas rurales y luego urbanas.

Para el año de 1920 en el departamento del Valle, como lo afirma Juan Carlos Quejada, estos intentos ya habían propiciado la apropiación de terrenos baldíos que beneficiaron a los grandes terratenientes y a la agroindustria, y a la adjudicación de terrenos de unidades de propiedad y de producción rurales de pequeñas y medianas dimensiones a particulares en la agricultura, a la minería y para la construcción de obras públicas como el caso del ferrocarril. (Quejada Camacho).

El ejemplo del Valle es solo uno de los muchos casos en un largo y difícil tránsito legal que permitió llegar a la Ley 1561 de 2012, surgiendo como una posible solución para miles de poseedores de predios rurales y urbanos, que luego de muchos años con ánimo y señorío en ellos, puedan acceder a la titulación o saneamiento de los títulos de propiedad, de pequeña entidad económica no mayor de una Unidad Agrícola Familiar (UAF).

Antes de la promulgación de esta ley, existieron otras con objetivos similares, algunas de las cuales fueron derogadas, y a otras se les dio un carácter administrativo en cabeza de los entes territoriales. Esto, ante la inoperancia de la ley 200 (Sobre el régimen de tierras, 1936), que definía el régimen de tierra en Colombia y permitiendo así competencias para la

titulación de predios a campesinos, en lo que conoció el país como la Reforma Agraria y que no arrojó el resultado esperado; la Ley 137 (Por la cual se ceden derechos de la Nación al Municipio de Tocaima y se dictan otras disposiciones, 1959), que permitía a los municipios sanear los títulos de propiedad de viviendistas o destechados, muchos de los cuales llegaron a las ciudades y poblaciones desplazados por la violencia en el campo; la Ley 1182 (2008) que pretendía sanear los títulos propiedad que conllevaba la llamada falsa tradición sobre predios en el sector urbano que no superara la media hectárea y en el sector rural las 10, bajo los presupuestos de no haber sido poseída por violencia, usurpación, desplazamiento forzado o de actividades ilícitas en general, esta ley fue derogada por la ley 1561 de 2012, se produjo un cambio en la legislación agraria para que mediante un proceso especial verbal se garantice el acceso al poseedor de predios hacerse dueño del mismo.

En Colombia, todos estos esfuerzos históricos han resultado insuficientes. Ellos son la respuesta a los intereses de los terratenientes, gobiernos y urbanizadores que poseen la mayoría de la tierra del país y de sus propiedades, tanto en la ciudad como en el campo. La Ley 1561 de 2012, es un nuevo intento por reconocer los derechos históricos y morales de pequeños poseedores rurales y urbanos respecto de los títulos de propiedad o saneamiento de esta, y en esta medida coadyuvar al desarrollo del país y de la región.

A partir de la promulgación de la ley 1561 de 2012, varias regiones han hecho intentos por comenzar a sanear y titular tierras en el marco de esta normativa. En el caso de Nariño se dispuso de un equipo humano interdisciplinario para que adelantara todas las gestiones pertinentes y orientara a las víctimas en los procedimientos respectivos. Gracias a esta iniciativa, al menos 581 solicitudes sobre saneamientos de propiedades llegaron a los Juzgados Civiles Municipales de ese departamento (UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Territorial Nariño, 2014). En el caso de los departamentos de Sucre y de Bolívar se inició un plan piloto para formalizar predios rurales con base en esta ley. En estos departamentos, en especial en la zona de los Montes de María se habían presentado muchos desplazamientos por el conflicto armado y por ello se iniciaron los pilotos para atender a más de 670 posibles demandas de la zona y se pudieron relacionar como predios informales más de 100 lugares en los que se ubican escuelas, centros de salud, canchas deportivas y pozos artesanales. (Quiroz, 2013).

Las socializaciones y planes piloto para la implementación de la ley 1561 de 2012 en los departamentos de Nariño, Antioquia, Sucre y Bolívar, demuestran la pertinencia de la ley en cuanto a las soluciones masivas de vivienda y propiedad que pueden garantizarse y a la multitud de predios que aún se encuentran en la informalidad en el país. De ello, la importancia del conocimiento de esta ley por las comunidades, los entes municipales y de la necesidad de la toma de conciencia en trabajar en y con ella por la judicatura que no ha asumido responsablemente el reto de implementar esta ley y por los abogados quienes le temen a la postura de la SNR.



LEY 1561 DE 2012

La Ley 1561 de 2012, mediante un proceso verbal especial, busca el otorgamiento de títulos de propiedad al poseedor material de inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, y de sanear la falsa tradición, en el país.

La ley tuvo su origen en el Senado, a través del Proyecto de Ley N° 258, mientras este se conocía en Cámara como Proyecto de Ley N° 150 de 2011. Radicado por el Senador Eduardo Enríquez Maya, pretendiendo con ello el establecimiento de un procedimiento para formalizar y otorgar título a la propiedad a quien tenga posesión material sobre un bien inmueble, urbano o rural. Hay que tener claro que la ley, en su exposición de motivos tuvo en cuenta tres postulados:

1. La formalización de la propiedad es necesaria para reactivar el mercado de la tierra, para superar la informalidad de la propiedad.
2. La formalización es una medida de prevención del despojo.
3. La formalización es un componente fundamental de la política integral de tierras.

Algunos calificaron al proyecto de inoportuno y peligroso, así fuera bien intencionado. Indican esas críticas “que no hay razón para añadir un nuevo mecanismo al ya de por sí nuevo procedimiento previsto para la restitución de tierras (Sánchez, 2011), lo que haría más complejo el panorama legal, invadiendo con ello escenarios de la restitución consagrados en la Ley 1448 de 2011, puesto que el procedimiento propuesto no garantiza el mejor interés de quienes han sufrido el despojo de sus tierras. Extraña esto, pues tenemos que para la hoy ley 1561 de 2012, se otorgaran títulos de propiedad o sanearan títulos sobre la pequeña entidad económica, urbana o rural, con el lleno de requisitos en el que de todos modos no podrán accederse a ella si estuviere incluida en lo estipulado por el artículo 6° de la citada ley, lo que de entrada resuelve las angustias del tratadista enunciado, pues no podrán ser

objeto de estudio tierras que hayan sido o sean de víctimas o estén protegidas dentro de la ley de víctimas.

Hoy contamos con la ley vigente en el territorio nacional, cuyo objeto es el de promover el acceso a la propiedad, mediante un proceso verbal especial para otorgar título de propiedad a poseedores materiales, urbanos y rurales, de pequeña entidad económica. También se busca sanear títulos que conlleven la llamada Falsa Tradición. Con ello se pretende de igual forma, garantizar seguridad jurídica de los derechos sobre esos inmuebles, propiciar el desarrollo sostenible y prevenir el despojo o abandono forzado de los mismos.

Quien persiga la titulación de su propiedad rural deberá demostrar la posesión material, pública, pacífica e ininterrumpida, de un término mínimo de 5 años para el poseedor regular y de 10 años para el irregular sobre el predio que no podrá extenderse más allá de una (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF). En tanto para el poseedor urbano, el avalúo comercial del bien no puede sobrepasar los 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La competencia para conocer del proceso verbal especial, con el cual se tramitarán estos asuntos recae en cabeza de los Jueces Civiles Municipales o Promiscuos Municipales, en primera instancia, siendo el Juez Civil del Circuito o Promiscuo del Circuito, el que adelante las diligencias en segunda instancia.

Advierte el artículo 12 de la citada ley que el juez de conocimiento, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la demanda, deberá consultar lo referente a lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6°, ante distintas autoridades entidades, entre ellas a las oficinas de Catastro, departamental o municipales, Fiscalía General de la Nación, Oficina de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, Agencia Nacional de Tierras -quien hoy hace las veces de los inoperantes INCORA e INCODER-, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entre otras.

Después de recibir información de esas entidades, el Juez se pronunciará en la calificación de la demanda, artículo 13, sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda. Solo podrá ser rechazada cuando el inmueble esté en las circunstancias de exclusión del artículo 6° e inadmitida, cuando el juez no pueda subsanarla oficiosamente, pero otorgará cinco (5) días para que sea subsanada por el demandante. Hay que advertir que en caso de demora injustificada o por no envío de la información, el Juez con la información obtenida, a través de planos, certificados, emplazamientos, testimonios e informe de la inspección judicial, entre otros, y, sin duda alguna, de la identificación plena del inmueble, de su situación jurídica y destinación, podrá dictar sentencia.

La demanda será inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), como medida cautelar, de manera oficiosa, en caso de ser pretendido el saneamiento de su título que conlleve la llamada falsa tradición. Si se persigue la titulación de la posesión se decretará la medida solo si existe matrícula inmobiliaria. Así mismo se informará a las entidades previstas en el artículo 12 anterior.

Tal cual opera para el proceso de pertenencia el demandante deberá instalar una valla con ciertas características en lugar visible del predio pretendido a titulación alguna. Si es un bien sometido a reglamento de propiedad horizontal será mediante un aviso a la entrada de esa. Se nombrará curador ad litem para que representen a los demandados indeterminados y contra quienes se desconozca su dirección.

Cumplido esto el Juez determinará fecha y hora para realizar diligencia de Inspección Judicial, artículo 15. En caso de no concurrencia del demandante y de no presentar justificación de esa inasistencia el juez evaluará tal hecho y podrá fijar nueva fecha para la nueva diligencia de inspección judicial o en su defecto archivará la demanda.

Debidamente identificado el bien inmueble y estando justo con los requisitos para la titulación de la propiedad o el saneamiento del título, pudiéndose en la misma diligencia de inspección judicial, que el perito presente dictamen, corriéndose el traslado correspondiente y no existiendo oposición alguna, puede el Juez dictar sentencia inmediatamente de primera instancia de titulación de la posesión material sobre el inmueble, o saneamiento de la llamada falsa tradición, la cual se notificará en estrado, ordenándose la inscripción del fallo en el folio de matrícula inmobiliaria o tal vez ordenando la asignación de un nuevo folio, dependiendo del caso.

La ORIP del lugar, competente para ello deberá inscribir el fallo de titulación de la propiedad o de saneamiento del título, en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y abrir uno nuevo, sin presentar obstáculos algunos y no plegarse a directivas internas de notariado y registro pues se haría nugatorio el derecho de los miles de campesinos o viviendas, podrá, si hay descontento por parte de la oficina registral, informar al Consejo Seccional de la Judicatura sobre esa circunstancia pero nunca dejar de inscribir un fallo de juez alguno.

El artículo 23 de la ley 1561 de 2012, señala un tiempo máximo de seis meses para dictar fallo de primera instancia, a partir de la notificación de la calificación de demanda (admisión). Mientras que el plazo para la segunda instancia es de tres meses desde el recibo del expediente. Si quien busca acceder a la propiedad, mediante título o saneamiento de este, tiene sociedad conyugal o unión marital de hecho vigente, el fallo cobijará al cónyuge o compañero respectivo, atendiendo lo estipulado en el parágrafo del artículo 2°.

En todo caso el Juez goza de facultades o poderes especiales, tales como:

1. “Acceder en forma permanente, ágil y oportuna a los registros y bases de datos de que trata el artículo 12 de esta Ley, con el fin de verificar la situación del inmueble objeto del presente proceso o para suplir cualquier deficiencia de la demanda, sus anexos o requisitos.
2. Decidir el fondo de lo controvertido y probado, siempre que esté relacionado con el objeto de la Litis.
3. Desechar actuaciones y diligencias inútiles y rechazar solicitudes, incidentes y

pruebas improcedentes o inconducentes, recursos que no estén legalmente autorizados y todo medio de carácter dilatorio.

4. Precaver, cuando tome medidas con relación a un inmueble, riegos consiguientes de paralización de la explotación del mismo y de daños y pérdidas de cosechas o de otros bienes agrarios.

5. Todos los mecanismos para evitar que se desvirtúen los fines y principios establecidos en esta ley, en especial, la igualdad real de las partes, la gratuidad de la justicia, la simplicidad en los trámites, la celeridad de los procesos, la oficiosidad, la inmediatez, la sana crítica, la concentración de la prueba y el debido proceso.

6. Verificar que el inmueble no esté destinado a actividad ilícita, ni se encuentre sometido al proceso de restitución de que trata la Ley 1448 de 2011.

Si bien la ley 1561 de 2012, es realmente oportuna, ágil, sencilla y especial para acceder a la propiedad y procurar que quienes posean materialmente un predio, urbano o rural, vean recompensados el tiempo de posesión y sean dueños de los mismos, encuentra obstáculos institucionales que pudieran decirse que son especies de vacas muertas en el proceso, como el que no exista una entidad estatal, seria, responsable y respetuosa con el proceso judicial, que como la antigua INCORA, que nunca tituló más allá de sus propios intereses, dejando al INCODER el desorden predial, el desconocimiento de predios baldíos en el país, el no precisar las características de los bienes a su cargo, así como el de no responder o estar atenta a los requerimientos del proceso mismo. Estos dejaron ahora a la Agencia Nacional de Tierras la responsabilidad de administrar las tierras, permitiendo el desarrollo rural, el acceso a ella, consolidando y protegiendo los derechos de la propiedad en el campo (Congreso de la República, 2015) pero que a nueve años de su creación no ha podido superar la orfandad del país de tal información y casi inaccesible para solicitarle lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

El gobierno de Petro intenta darle un nuevo vuelo a la Agencia Nacional de Tierras o al menos reconducirla por el espíritu de su creación, de la necesidad y retos de garantizar el derecho a la tierra a los desposeídos o por la violencia o por el de “por fin titular la propiedad” o sanear el título por la llamada falsa tradición”.

Miguel Samper Strouss, primer director de la ANT manifestó en su momento que “vamos a salir a buscar a los campesinos para otorgarles los títulos de propiedad en un proceso riguroso nunca antes visto en el país. Les entregaremos la llave de su futuro, de su progreso, de la productividad”. Pero nunca los buscó. En el marco de un programa integral agrario, tal como se inscribe en el primer paquete del Acuerdo de La Habana, ¿será posible que llegue el día en el que se adjudiquen predios sin traumatismos legales y administrativos?

Colombia aún no conoce a ciencia cierta cuántos predios baldíos están en cabeza de la Nación y el censo pedido a gritos por comunidades, organizaciones, municipios, ha quedado en el limbo o tal vez sin posibilidades de ser llevado a cabo, aunque se diga de

manera fragmentada, que el 20% del territorio nacional es baldío (48 millones de hectáreas), y aún a pesar del esfuerzo del actual gobierno de Petro de entregar títulos sobre los predios arrebatados por y en manos del narcotráfico y el paramilitarismo y los avances de la Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT, pero que no van más allá, en línea de aprovechar las bondades de la Ley 1561 de 2012, pues casi todos esos quedan el marco de la Ley 1448 de 2011.

Se requiere una nueva mirada que entienda que la forma como se ha administrado la tierra en Colombia ha ido en contra de la democratización y función social de la misma. Que es necesario que la autoridad que coordine ese proceso construya protocolos para conocer de primer plano la realidad de nuestros predios en el país, mediante censos, planeación, organización y titulación de estos, previo el lleno de requisitos para ser adjudicados, de lo contrario, seguiremos en la debacle para el pequeño poseedor, colono y campesino que sólo puede trabajarla, pero no ser titular de la propiedad. Caso contrario, será un canto de sirena todos los esfuerzos que se hagan para el acceso a la propiedad de la pequeña entidad económica.

La Corte Constitucional, con ponencia del magistrado Jorge Iván Palacio, ordenó a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), en la T-488 de 2014, producir una directriz en la que (i) explicara la imprescriptibilidad de las tierras baldías, (ii) sustentar los supuestos de hecho y derecho para pensarse un bien baldío y, por último, (iii) diseñar un protocolo de conducta para los casos en que un juez de la república declare la pertenencia sobre un bien presuntamente baldío, que es casi lo mismo que decirle al juez de cómo debe fallar los procesos de pertenencia, (la Corte, aquí ordenó legislar a una entidad que no tienen esa capacidad constitucional y legal).

Así que la Superintendencia Nacional de Registro (SNR) invitó al INCODER a crear esa directriz de manera conjunta y se elevó la Instrucción Conjunta, 13 SNR - 251 Incoder, del 13 de noviembre de 2014 (para evitar la arbitrariedad del fallador).

Bien, en ese instructivo se advierte que baldíos son todos aquellos bienes que el Incoder* determina o clarifica como tales, en tanto rurales o urbanos, recayendo estos últimos en los municipios atendiendo a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, por cuanto esos bienes, todos, carecen de dueños, se encuentran dentro del territorio nacional y le pertenecen al Estado (Superintendencia de Notariado y Registro, 2014), indicando que solo los bienes baldíos pueden adquirirse mediante título traslativo de dominio otorgado por el Estado a través del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, o por las entidades públicas en que delegue esta facultad. (*Incoder, desapareció, hoy Agencia Nacional de Tierra -ANT-).

Sostiene esa directiva que el artículo 48 de la Ley 160 de 1994, permite la propiedad privada a partir de título expedido por el Estado a quienes hayan acreditado los requisitos previstos mediante pronunciamiento de “Resolución de Adjudicación”. De igual forma señala que los actos conocidos como de Falsa Tradición no tienen la eficacia de traditar

el dominio de derechos reales como lo es la propiedad de un predio, independiente de su inscripción en matrícula inmobiliaria. En tanto ese registro siempre recae sobre baldíos.

Concluye el instructivo que se acredita la propiedad privada mediante cadena traslativa del derecho de dominio, inscritas 20 años atrás a la entrada en vigor la ley 160 de 1994 o con Resolución de adjudicación. Caso contrario se tendrá como baldío, cuando no tenga registro alguno en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y (ORIP) en que conste que las personas que aparecen inscritas en catastro, con predios con cédula catastral, pero sin folio de matrícula, no poseen antecedentes registrales de derechos reales inscritos a su nombre y si el IGAC informa que esa misma persona sin registro inmobiliario aparece identificada junto al predio alinderado.

Quiere la SNR que el Juez actúe como garante del patrimonio público y para ello debe acopiar las pruebas necesarias para establecer que el predio no sea terreno baldío de la Nación. Para ello pide la entidad que el Juez exija al demandante que adjunte el certificado de libertad y tradición del predio pretendido, así mismo de certificación de la ORIP en la cual se dé cuenta de la cadena traslativa, como pruebas para demostrar la existencia de propiedad privada.

En otras palabras, según la SNR, un campesino sin el lleno de estos supuestos requisitos, pero que ha ostentado toda su vida su tierra, la que viene de generaciones anteriores o simplemente la que ha poseído por muchos años, de manera tranquila, de buena fe, pacífica e ininterrumpida, con ánimos de señor y dueño, cuyo terreno no está incluido dentro de las proscritas por la Constitución y la ley para ser otorgadas, sencillamente no podrá nunca ser titular de su propiedad, eso es lo que ordena esa instrucción. Esa directriz de la Superintendencia de Notariado y Registro hace nugatorio el derecho del pequeño campesino y a eso, muchos jueces le juegan, a eso muchos abogados le juegan y a eso la propia Agencia Nacional de Tierras también le hace el juego, por una desafortunada decisión de la Corte Constitucional.

Sostiene que un terreno que no ha tenido dueño es un baldío contra el cual no procede declaración judicial de pertenencia. Por lo que no son competentes los jueces para decretar la pertenencia sobre los terrenos rurales que no hayan salido del dominio del Estado, porque la única manera de adquirir su dominio es por medio de título originario expedido por el Estado (ley 160 de 1994) y en consecuencia con ello deberá tutelarse el debido proceso y el derecho de defensa del Incoeder, hoy ANT. Es cierto, deberá garantizarse como a todos quienes actúan en acción judicial o administrativa alguna, el debido proceso y el derecho a la defensa, pero no por ello se debe pretender negar un derecho del demandante que ha demostrado ánimo y señorío de dueño, que ha ejercido actos ciertos directamente sobre el bien, actuando como propietario del bien pedido a titular, que ha poseído de buena fe, de forma permanente, tranquila, pacífica e ininterrumpida, en el que ese ejercicio de propietario contrasta con lo expresado en un documento de instrumentos públicos que no lo registra como inscrito o titular de dueño.

Señala el documento resaltado que en todo caso en el evento en el que el Juez “sin conocer certificación especial de pertenencia o habiéndose presentado certificado la carencia de antecedentes registral, o antecedente registral sobre mejoras plantadas en terrenos presuntamente baldíos de la Nación, allegue para registro la sentencia de declaración de pertenencia sobre predios que no poseen titular de derechos reales inscritos en las ORIP, y/o tampoco se evidencie que se haya vinculado a INCODER para que se pronuncie sobre la naturaleza jurídica del inmueble, se sugiere dar aplicación al artículo 18 de la Ley 1579 de 2012” (Superintendencia de Notariado y Registro, 2014) es decir, la ORIP suspenderá el trámite de registro y lo devolverá al Juez para que manifieste si insiste en el registro, caso en el cual así lo hará, dejando una constancia al respecto. En este caso, se deberá informar al INCODER (hoy ANT) para que asuma la acción que crea pertinente, también se informará a la Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y a la Procuraduría judicial ambiental y agraria de la región.

Sin embargo se tiene que la ORIP, en caso de insistencia por parte del Juez en su decisión de declaratoria de pertenencia sobre el bien del litigio, emitirá nota devolutiva atendiendo a lo consignado en la Sentencia T-488 de 2014, en el que expresa que si bien la responsabilidad del Juez es administrar justicia mediante providencias en la que se encuentra la exigencia del cumplimiento de las mismas, pero que en algunos momentos, en razón de la exigencia de un orden justo, se puede desacatar esa decisión o hacerlo de forma parcial, pues habría que atender el precedente fijado en esa sentencia de la Corte Constitucional.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, mediante sentencia STC 1776-2016, con radicado número 15001 22 13 000 2015 00413 01, Magistrado Ponente el Doctor Luis Armando Tolosa Villabona, precisó que si bien en otros momentos ha confirmado fallos que niegan pretensiones de usucapir bienes que se reputaron de baldíos solo lo hizo para que se vinculara al INCODER, y garantizar que esa entidad se pronunciara sobre las pretensiones de la demanda.

Señala esa sentencia luego de estudiar y examinar los problemas jurídicos y la incidencia de la sentencia T-488 de 2014, que:

“El trámite de un proceso declarativo de pertenencia por virtud de los efectos erga omnes del fallo que lo decida, y por las consecuencias absolutas que encarna el derecho real de dominio, obliga a plantear la demanda respectiva, en término de las reglas 407 del C. de P. C. y 375 del C. G. P. contra quienes “(...) figuren como titulares de derechos reales sujetos a registro (...) (art. 407 del C. de P.C. núm. 5), y de la misma forma, (...) emplazar a todas las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, por medio de edicto (...)”.

Sigue la sentencia STC 1776 de 2016 señalando que el artículo 407.4 del CPC, hoy artículo 375 numeral 4, del Código General del Proceso, prohíbe la declaración de pertenencia sobre bienes imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público. Y en razón a ello, siendo imprescriptible un baldío le corresponde al INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras (ANT), actuar para oponerse a la titulación por otros entes distintos a él, por cuanto solo esa facultad es atribuida a esa entidad, es decir, solo ese instituto puede adjudicar y titular terrenos a particulares. Para la Corte Suprema de Justicia en la sentencia que se analiza, “esa conjetura precedente carece de asidero legal, por cuanto, como pasa a explicarse, no es admisible deprecar la calidad de baldío esgrimiendo solamente lo consignado en el certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, en el cual se plasmó que el predio no cuenta con antecedentes registrales ni titulares de derechos reales”.

Sostiene la aludida sentencia que, los inmuebles rurales poseídos por particulares, cuando aquéllos son explotados económicamente, se presumen que no son baldíos, sino de propiedad privada, pues se han realizado actos positivos, como los descritos en los artículos 1 y 2 de la Ley 200 de 1936. Así mismo resalta la Corte que si el “particular lo explota económicamente por medio de hechos positivos, propios de dueño, como las plantaciones y sementeras y otros de igual significación, se ha de entender que es propiedad privada; y si el Estado discute esa calidad tiene que demostrar lo contrario, esto es, acudir a la otra presunción: no se ha explotado económicamente el predio y, por tanto, conserva la condición de bien inculco baldío”.

La sentencia no niega la calidad de imprescriptible de los bienes baldíos y por tanto son del Estado Colombiano, pero para demostrar esa calidad se ha de tener en cuenta que esos bienes no hayan sido explotados económicamente por un particular, pues si esto ocurre, serán entonces bienes privados susceptibles de titulación, para los cuales procede la prescripción en los términos que la ley establece.

Precisa la sentencia en comento, que cuando se exige en los juicios de pertenencia, el certificado expedido por la ORIP tiene la finalidad de saber contra quién ha de presentarse demanda alguna, por lo que “en caso de no constar en ese documento inscrito ningún particular titular del derecho de dominio, no se colige la calidad de baldío del fundo, sino que, para formar adecuadamente el contradictorio, se dirige la demanda en contra de personas indeterminadas” (STC 1776-2016).

Insiste la alta corporación que dar la calidad de baldío por la ausencia de registro o por la carencia de titulares de derechos reales inscritos en el mismo es desconocer la existencia de fundos privados históricamente poseídos (...) Dice que se pretende es “no socavar los derechos de los campesinos minifundistas. Incluso, los baldíos, que son explotados por particulares para incorporarlos a la economía nacional, cuentan con el beneficio del legislador para que se adjudiquen en pleno dominio, partiendo de la noción de que el aprovechamiento de la tierra significa que le pertenece al labriego y el Estado debe así declararlo”.

Así, entonces, en Sala de Casación Civil, la Corte Suprema de Justicia, superó lo descrito por la Corte Constitucional, amparando plenamente los derechos de miles de pequeños campesinos que tienen sobre predios en las mismas condiciones ya anotadas y definidas en la sentencia. Aclarando por supuesto, que la CC al revisar la tutela que motivó la T-488 de 2014 encontró un defecto fáctico por parte del juez de pertenencia, pues efectivamente, para ese caso no solo no existía persona alguna como titular de derechos reales, sino que la demanda se dirigió contra indeterminados, en la cual no se tuvieron en cuenta las razones de hecho y derecho para adquirir, tal como quedó demostrado atrás, vale decir, propiedad privada, actos positivos y presunciones para pedir titularidad de propiedad en bien poseído material con buena fe, ininterrumpida, pacífica y pública. Es decir, esos actos positivos no existieron tampoco para el juez fallador.

Tenemos que la Corte Suprema de Justicia no se opone a la Corte Constitucional, más bien, precisa las presunciones en el caso en el que, no existiendo registro alguno en la ORIP a persona determinada, se han de tomar como ciertas a efectos de titular la propiedad cuando el particular haya ejercido tal como lo pide los artículos 1 y 2 de la Ley 200 de 1936.



EL CASO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO-ANTIOQUIA

Hoy es imperativo que con las herramientas de gestión de la información con las que cuentan los municipios y, ojalá, la aplicación acertada de la ley por parte de los jueces, se efectivice el proceso para garantizar el derecho a la propiedad a poseedores materiales de buena fe, otorgando títulos o saneando los mismos. Para ello se requiere actuar con mucha responsabilidad, cumpliendo no solo las leyes, las normas constitucionales, sino también

con la función del Estado Social de Derecho, que reivindica la democratización del acceso a la tierra en el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia (1991) y el derecho a la vivienda en el artículo 5°, como derechos fundamentales.

Los municipios deben comenzar a implementar acciones legales ágiles y mediante procesos breves, sumarios y aplicar esta normatividad basada en el derecho y la historia del mismo predio, más allá del supuesto poseedor, haciéndolo menos oneroso para el pequeño propietario y pobre por demás.

Prueba de lo necesario y perentorio es que comiencen a establecerse este tipo de acciones en los pequeños municipios, puesto que el número de predios para ser saneados o titulados, es bastante alto y si bien la ley ha dispuesto los mecanismos para que estos procesos ocurran, aún son pocos los casos que se presentan ante los juzgados. La falta de gestión administrativa, e incluso de estadísticas ha dificultado, en muchos casos, esta efectividad. Una prueba de ello es el municipio de Toledo, departamento de Antioquia.

El municipio de Toledo está localizado al norte del departamento de Antioquia. Ubicado en la cuenca del río Cauca y en las estribaciones septentrionales de la Cordillera Central. Lo separan 165 km. de la ciudad de Medellín y cerca de cinco horas en transporte intermunicipal. Limita al sur y sur oriente con San Andrés de Cuerquia, al oriente con San Andrés de Cuerquia y Yarumal, al norte con el municipio de Ituango, al occidente con Sabanalarga y al nororiente con el municipio de Briceño.

El territorio del municipio de Toledo se encuentra entre los 250 y 2.400 m.s.n.m., donde se presentan los climas cálido, templado y frío; pero su temperatura media es de 19° grados. Se caracteriza por tener un paisaje muy abrupto, con pendientes muy altas que dificultan el desarrollo infraestructural. Entre los ríos más destacados del municipio se encuentran, el Cauca y San Andrés. Y de las quebradas se resaltan, la Santa María y Taque. Sus principales alturas son la Cordillera El Cántaro y el Alto La Cascarela. Sus veredas son 19 en total, Miraflores, Buenavista, El Valle, Bioguí, El Naranjo, Helechales, Santa María, Brugo, Palo Blanco, El Cántaro, Taque, La Cascarela, Guayabal, La Linda, Santo Domingo, Mena, Las Margaritas, La Florida, Moral - El Toro, y Barranca, más la población del casco urbano, el municipio cuenta con aproximadamente un total de 6.000 habitantes. El municipio posee una extensión de 139 kms².

Según la Oficina de Catastro Departamental y la información consignada en la BCGS, del departamento de Antioquia, el municipio de Toledo cuenta, a vigencia de 2023, con 3.875 predios, de los cuales 2.874 corresponde a rurales y 1.001 urbanos. Los predios rurales con matrícula inmobiliaria alcanzan la cifra de 785, mientras los titulados en zona urbana solo son 195.

Administrativamente el municipio registra esos 3.875 predios, urbanos y rurales. Indica la Oficina de Catastro municipal que existen solo 980 predios con matrícula inmobiliaria con titular completo, para un total de 25,29%. Se puede colegir, igualmente, que sólo 27,30%

de los predios rurales gozan de título completo, mientras el resto, 72,7%, son baldíos, sin embargo, aquí hay una discusión por superar, pues a muchos de los predios que gozaban de titular de derecho real de dominio les fueron segregados otros de menor extensión que no corrieron con la suerte del principal y quedaron a la intemperie, siendo ubicados en esa condición.

Con respecto de los predios rurales podemos preguntarnos, ¿cuántos están en manos de campesinos? ¿Cuántas hectáreas están en manos de campesinos? ¿Cuántas hectáreas tiene cada fundo? y ¿Cuántos predios - tienen falsa tradición? De nada de esto tenemos certeza.

La versión oficial de la administración municipal reconoce que, a pesar de las cifras presentadas, todo el territorio está siendo poseído. Lo que no alcanzamos a conocer es cuántos son ocupados, cuántos tienen falsa tradición y en dónde los encontramos, cuántos son poseídos materialmente con ánimo y señorío en los cuales puedan determinarse actos positivos para adjudicar o que se permita deducir que pueda llegar a titularse la propiedad o sanearse el título.

En el municipio de Toledo, se han fallado por el Juzgado promiscuo municipal desde 2014, (desde mi llegada como Juez) un total de 19 procesos por vía de la ley 1561 de 2012, sentencias que fueron inscritas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) de Yarumal, en los respectivos folios de matrículas y algunas, abriendo nuevos folios. Siete (7) demandas más están activas, entre calificadas y esperando dictamen y luego fallo. Muchos predios en el municipio, como se evidenció, permanecen sin título alguno, tanto para saneamiento por la llamada falsa tradición, como para otorgamiento del título de propiedad.

Sobre los predios rurales se puede especular, que son un mayor número por cuanto la costumbre de venta de estos tiene bases en contratos de compraventa sobre lotes sin registro alguno de personas inscritas como titulares en ORIP. Son predios que se transmiten de padres a hijos o de vendedores a compradores sin actos legales, haciendo más complicado el procedimiento judicial y además porque el ente municipal no actúa con base en las facultades otorgadas por la ley para titular las propiedades, pero que de todas maneras son predios en los cuales se ejerce pleno dominio, señorío y dueño, con actos positivos en los cuales todos son productivos con sembrados de café, maíz, cultivos de toda especie y cría de ganado, donde se pueden apreciar palmariamente posesiones materiales, tranquilas, pacíficas e ininterrumpidas. Todos esos predios son caracterizados como de pequeña entidad económica. En esos predios encontramos que quienes se dicen dueños son campesinos minifundistas que viven solo del fruto de la tierra, sin ningún otro recurso económico.

El alto número de predios explotados económicamente, con actos ciertos de señorío y dueño, considerados como propiedad privada (no baldíos) y aquellos otros, sin sanear en el municipio de Toledo, demuestra lo poco eficaz que ha sido la aplicación de la ley por parte de las administraciones en el otorgamiento de títulos de propiedad, además de la cada vez

mayor desinformación para la población en este tema y del desconocimiento de quienes pudiendo tener el derecho para adquirir no han acudido a la jurisdicción ordinaria a fin de que el Juzgado actúe. Sin embargo, las pocas referencias que existen sobre los mismos, su georeferenciación, su delimitación, su avalúo, demuestra la ineficacia administrativa que existe en el manejo de estos predios y el trabajo requerido para sanearlos.

CONCLUSIÓN

Colombia dispone de los mecanismos legales para promover el acceso a la propiedad. A lo largo de la historia se han dispuesto leyes e instituciones para lograr esto, pero como se ha dicho atrás, no se resolvieron los problemas de la tenencia y función social de la tierra en un país en conflicto interno.

Reconocer la existencia de la Ley 1561 de 2012, pasa por permitir el acceso a la administración de justicia de quienes ostentan posesión material de pequeñas entidades económicas, rurales y urbanas, para que les titulen su propiedad o saneen el título sobre esas, desde luego con el lleno de los requisitos exigidos, tanto en la presentación de la demanda como en la conducción del proceso mismo, y para esto, una etapa vital es la solicitud de información a las entidades previstas en el artículo 12 de la citada ley.

Se le otorgará título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles de pequeña entidad económica y saneará el título que conlleve la llamada falsa tradición. Se deberá demostrar posesión material, pública, pacífica e ininterrumpida, es decir, actos positivos de señorío y dueño, actos inequívocos de explotación del fundo, tal como lo prevé también la Ley 200 de 1936 en sus artículos 1 y 2 y recogido en la Sentencia STC 1776-2016 de la Corte Suprema de Justicia, en tanto se ha de entender que esos predios son propiedad privada y dejaron de ser baldíos.

Es claro que para declarar la titularidad de propiedad de un bien inmueble, luego de demostrar lo inmediatamente anterior no se requiere que el predio cuente con antecedentes registrales ni titulares de derechos reales, sólo los actos positivos ejercidos en esa propiedad que ha adquirido la condición de privada, y el registro expedido por la ORIP servirá para saber contra quien debe dirigirse la demanda existiendo inscrita alguna persona o en caso de no constar en ese documento inscripción alguna de derecho de dominio, se deberá demandar a indeterminados, pues se colige que el predio no tiene la calidad de baldío.

Acogiendo lo decidido por la Corte Suprema de Justicia y por las leyes existentes, no se puede dar calidad de baldío a un predio por la ausencia de registro o por la carencia de titulares de derechos reales inscritos en el mismo, por lo que no hay cosa distinta que los jueces de la república apliquen la Ley 1561 de 2012 acorde con la Constitución Política, las leyes, la justicia y la equidad, promoviendo el acceso a la propiedad de miles de campesinos

minifundistas y de poseedores de viviendas en pueblos y ciudades, con derechos pero alejados de la titularidad de los bienes, por falta de voluntad política, por acciones administrativas que se convierten en obstáculos al acceso a la propiedad y también por las apetencias de intereses particulares.

Es imperativo impulsar un censo agrario y campesino que dé cuenta de la realidad de los predios y de la urgente titulación de estos y, para ello es esencial la creación de programas institucionales con los Departamentos, los Municipios, la Agencia Nacional de Tierras, ajustado esto con el Acuerdo de La Habana y armonía de colaboración con los juzgados competentes en el papel y Rama Judicial.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (20 de 06 de 2006). Ley especial de regulación integral de la tenencia de la tierra de los asentamientos urbanos populares. Caracas, Venezuela: Asamblea Nacional de Venezuela. Recuperado el 06 de 04 de 2016, de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6650.pdf?view=1>
- Balcázar Vanegas, Á., López, N., Orozco, M., & Vega, M. (2001). Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2001). Resumen: Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria. Obtenido de CEPAL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/4493-colombia-alcances-y-lecciones-de-su-experiencia-en-reforma-agraria>
- Congreso de la República. (7 de Diciembre de 2015). Decreto 2363 de 2015. Bogotá, Colombia.
- ISVIMED. (2013). Medellín es la primera ciudad del país que inicia con la ejecución de la Ley 1561 de 2012 en sus proyectos de vivienda de interés social. Obtenido de Sala de prensa de ISVIMED: <http://www.isvimed.gov.co/sala-de-prensa/noticias/199-medellin-es-la-primera-ciudad-del-pais-que-inicia-con-la-ejecucion-de-la-ley-1561-de-2012-en-sus-proyectos-de-vivienda-de-interes-social>
- LeGrand, C. (1988). Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia.
- Machado, A. (Noviembre de 1999). Reforma agraria: una ilusión que resultó un fracaso. Credencial Historia(119). Obtenido de Banco de la República: <http://www.banrepcultural.org/node/32856>
- Montalvo, J. A. (1914). Apuntes sobre legislación de tierras baldías. Bogotá, Colombia: Tipografía Augusta. Recuperado el 30 de abril de 2016, de <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/88259/brblaa56775.pdf>
- Palacios, M. (2011). ¿De quien es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930. Bogota: Fondo de cultura económica.

Por la cual se ceden derechos de la Nación al Municipio de Tocaima y se dictan otras disposiciones, Ley 137 (El Congreso de Colombia 4 de diciembre de 1959).

Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones, Ley 1561 (El Congreso de la República 11 de JULIO de 2012).

Por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble, Ley 1182 (El congreso de Colombia 8 de enero de 2008).

- Quejada Camacho, J. C. (s.f.). Apropiación de tierras baldías en el departamento del Valle del Cauca, 1910-1920: una mirada micro. Recuperado el 06 de 04 de 2016, de dialnet: file:///C:/Users/lis/Downloads/Dialnet-ApropiacionDeTierrasBaldiasEnElDepartamentoDelValle-4193129%20(1).pdf
- Quiroz, E. (15 de abril de 2013). Se inicia plan piloto para formalizar predios rurales. Obtenido de El Universal: <http://www.eluniversal.com.co/monteria-y-sincelejo/local/se-inicia-plan-piloto-para-formalizar-predios-rurales-116001>
- Red de forjadores y forjadoras de la paz. (10 de abril de 2016). El Chicharrón (problema) de la tierra en Colombia. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=PDZRVaqA0TU>
- Sánchez, N. C. (2011). Un proyecto de Ley muy peligroso. razonpublica.com.
- Sobre el régimen de tierras, Ley 0200 (El congreso de Colombia 16 de diciembre de 1936).
- Superintendencia de Notariado y Registro. (13 de Noviembre de 2014). Instrucción Conjunta N° 13. Instrucción Conjunta N° 13. Bogotá, Colombia.
- Superintendencia de Notariado y Registro. (13 de Noviembre de 2014). Instrucción Conjunta N°13. Bogotá, Colombia.
- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. Territorial Nariño. (2014). Audiencia de rendición de cuentas 2014. Obtenido de Restitución de Tierras: <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/571113/-NARINO+INFORME+FINAL+AUDIENCIA+RENDICION+DE+CUENTAS+2013.pdf/ee5cc36e-4170-4f21-a453-e0c1f034bf11>
- Villaveces Niño, J., & Sánchez, F. (2015). Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia. Bogotá: Universidad del Rosario.

LA ACADEMIA NACIONAL: UN ABORDAJE CRÍTICO

DISCURSO DE ACEPTACIÓN DE UN DOCTORADO HONORIS CAUSA

Por: Fernando Velásquez Velásquez*

Muy distinguido Señor Rector, estimadas autoridades, miembros de la comunidad académica e invitados, señoras y señores: Se me ha enaltecido con esta inmerecida distinción; es algo muy honroso y me llena de orgullo. También me distinguen los testimonios de los invitados especiales y la amable *laudatio* pronunciada. Estoy profundamente emocionado.

Esta oportunidad la aprovecho para hacer algunas reflexiones sobre la actividad académica a la que he dedicado casi toda mi vida; con tales miras, en primer lugar, hago un necesario contexto sobre el planteo de fondo; al final, agradezco a quienes han hecho posible mi presencia en este esclarecido recinto y a los gestores del evento.

En efecto, en 1999 llegó a mis manos un libro que mucho me ha hecho reflexionar sobre mi papel como profesor universitario, aficionado a las tareas investigativas, y a la escritura. Hablo de la obra “Imposturas Intelectuales” de Sokal y Bricmont. En ese texto se hace una reflexión sobre el posmodernismo, el posestructuralismo y las pseudociencias; dos tesis defiende: una, el uso incompetente y pretencioso de los conceptos científicos por un grupo pequeño, pero influyente, de filósofos e intelectuales de ramas no científicas o disciplinas que no lo son en sentido formal (como los psicoanalistas); y otra: el problema del relativismo cognitivo, es decir, la idea de que la “ciencia moderna es comparable a (nada más que) un mito moderno, una «narración» o «construcción social» entre otros apelativos”¹.

El libro aparece después de que uno de sus autores publicara –en broma pero muy en serio– un artículo intitulado “Transgresión de las fronteras: hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica”, lleno de absurdos, sin sentidos, carente de lógica, pero reforzado con un lenguaje presuntuoso, rebuscado y complicado; a ello se sumaban las citas de célebres intelectuales para reforzar las aparentes tesis “científicas”. Esa parodia

* Profesor de la Universidad Sergio Arboleda. Bogotá, Colombia. E-Mail: fernando.velasquez@usa.edu.co. Discurso de aceptación de un doctorado honoris causa en derecho, otorgado por la Universidad Sergio Arboleda el día quince de noviembre de 2023.

¹ Cfr. Alan D. Sokal y Jean Bricmont: *Imposturas intelectuales*, Buenos Aires, Paidós, 1999, p. 15, en el “Prefacio a la edición castellana”; y pp. 22 y ss.

fue insertada, en 1996, en un número especial de la conocida revista norteamericana *Social Text*² y se publicó –a modo de experimento– para verificar lo que llamaron “imposturas intelectuales”.

Con ese punto de partida esa publicación contiene citas de diversos filósofos y psicoanalistas de entonces que son analizadas de manera minuciosa: Jacques Lacan, Julia Kristeva, Paul Virilio, Gilles Deleuze, Félix Guattari, Luce Irigaray, Bruno Latour y Jean Baudrillard. Allí, se muestra como el abuso de la terminología científica y las extrapolaciones de las ciencias exactas a las humanas que hacen los autores muchas veces son incoherentes, pueden no decir nada y engañar a quienes carecen de formación científica; el volumen ha suscitado durante estos años opiniones divididas entre los miembros de la academia.

Por supuesto, cuando se habla de la “academia” no se alude a la Escuela filosófica fundada por Platón hacia el siglo IV a. C. –que sobrevivió hasta el año 529 d. C.–, esto es, un lugar para enseñar que contaba con una biblioteca ordenada para resguardar y clasificar sus libros escritos en rollos de papiro; un sitio ubicado al nordeste de la actual Acrópolis, con un jardín de olivos y plátanos y un gimnasio dedicado al antiguo héroe *Academo*, cuyo nombre dio lugar a la actual denominación.

El término “academia”, bien se sabe, tiene hoy varios significados y connotaciones. De un lado, alude a instituciones educativas superiores, como universidades, institutos de investigación y colegios universitarios, donde se imparte enseñanza y se investiga en diversos campos del conocimiento. También, de otro lado, se refiere a la comunidad de académicos, investigadores, profesores y estudiantes que participan en actividades educativas, investigativas y de difusión del conocimiento en una institución destinada a esos efectos.

Así mismo, en un sentido más amplio designa tanto al conocimiento y la educación de nivel avanzado, como al proceso de aprender y enseñar en un ámbito más profundo y especializado. En fin, la “academia” también puede referirse al sistema de normas, valores y prácticas que rigen la investigación, la educación y la comunicación en un campo particular del conocimiento; aquí se incluye la revisión por pares, la ética en la investigación, las metodologías de estudio y la comunicación académica.

Desde luego, en la actualidad el concepto de “academia” denota tanto la estructura física de instituciones educativas como la cultura intelectual que prevalece en ellas. Además, en la era digital, se refiere a comunidades en línea y plataformas donde los estudiosos comparten su trabajo, colaboran en investigaciones y acceden a recursos diversos. La academia, entonces, es un espacio diverso y en constante evolución, mediante el cual se busca tanto

2 Así Alan D. Sokal: “Transgressing the Boundaries: Towards a Transformative Hermeneutics of Quantum Gravity”, *Social Text* # 46/47, 1996, pp. 217-252.

fomentar la adquisición y creación de conocimiento, como su difusión para beneficio de la sociedad en su conjunto.

Precisado el contexto anterior, destino el espacio siguiente para reflexionar sobre la academia –sobre todo un sector de la nacional– y mostrar sus dificultades. Desde luego, lo que aquí llamamos con tal nombre tiene los alcances acabados de examinar; sin embargo, el estado de esa actividad intelectual es –a veces– incipiente, embrionario, o, para utilizar una palabra odiosa, subdesarrollado. Por eso, se detectan distintas carencias que deben ser superadas, para lograr que ella y toda la sociedad alcancen un óptimo grado de progreso.

Lo primero que detecta un observador desprevenido, es la *ausencia de compromiso social* por parte de quienes ejercen esa alzada intelectual; en un país pobre, desigual, esta dolencia acompaña a esas actividades porque se piensa mucho en lo individual mas no en lo colectivo.

Además, se percibe la *inexistencia de un pensamiento crítico*, en atención a que diversos cultores no cuestionan nada; olvidan que la crítica es el motor del conocimiento y de la ciencia. Se carece, pues, de un método, analítico y autorreflexivo, teóricamente sustentado, de censura de ideologías y prácticas convencionales, incluyendo la vida cotidiana, los sistemas políticos, el método científico de crear conocimientos y los del mismo pensamiento crítico.

Por ello, se echan de menos los aportes de Spinoza, Rousseau, Kant, Hegel, Marx y otros; y, por supuesto, del Instituto de Investigación Social de Frankfurt asociado a la Universidad alemana de la misma ciudad, con las contribuciones –entre muchos otros– de Max Horkheimer y Theodor Adorno³. Es más, se desconoce que ese enfoque posibilita a los practicantes y participantes de la ciencia crítica, en su vida diaria, llegar a ser parte de las transformaciones constructivas hacia un «mundo mejor», como dice Eleanora A. Cebotarev⁴.

En contra de ellos, en ciertos escenarios se vive el terror a pensar. La cultura del miedo a expresar ideas originales se ha arraigado en instituciones educativas y entornos académicos, producto de fenómenos como la represión histórica, la jerarquía social o el temor a las repercusiones de ese actuar. Además, la estructura jerárquica de la sociedad y las instituciones académicas también infunden inseguridad para expresar ideas divergentes; el recelo a contradecir a figuras de autoridad o a salirse del *statu quo* académico, es una barrera significativa para el pensamiento crítico.

³ Cfr. Eleanora A. Cebotarev: “El enfoque crítico: una revisión de su historia, naturaleza y algunas aplicaciones”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 1, núm. 1, enero - junio, 2003, pp. 5 y ss.

⁴ Cfr. *Ob. cit.*, p. 23.

Los estudiantes y académicos temen el rechazo social, la pérdida de oportunidades profesionales o incluso el aislamiento por expresar ideas que desafíen las normas establecidas. Este pavor a lo desconocido y a las consecuencias negativas cuando se asumen posturas críticas y cuestionadoras, crea una cultura de la conformidad y limita la creatividad y la innovación.

Muchos de esos investigadores, pues, pertenecen a una generación del miedo castrada en su sensibilidad social, esto es, dice Rebeca Marsa –en entrevista sobre su novela “*Como perro sin dueño*” aparecida en 2017⁵–, “amedrentada, con una sensibilidad social, cada vez más difusa, que se convirtió en desesperanza. Una generación que finalmente optó como única salida por hacerse cargo en exclusiva de sus destinos individuales así fuera para arruinarlos”⁶.

Y a esa falta de compromiso social y de un pensamiento crítico, se suman la *carencia de ética y principios*; por ello, la prevalencia de prácticas deshonestas como el plagio o la compra de trabajos académicos, socava la calidad de la educación y desafía la credibilidad de las instituciones educativas. Esto desincentiva la innovación, la investigación genuina y el desarrollo de habilidades críticas en los estudiantes.

Además, el desenfreno en el ámbito educativo puede acentuar la desigualdad en el acceso a una educación de calidad. Aquellos que pueden pagar por resultados académicos injustos tienen ventajas indebidas sobre quienes no pueden hacerlo, perpetuando divisiones socioeconómicas.

Y, agréguese, se percibe una creciente *deshumanización*. Muchas veces se olvidan los pilares del humanismo sentados durante los siglos XIV y XV, en cuya virtud se pretendió descubrir al hombre para darle un sentido racional a la vida tomando como maestros a los clásicos latinos y griegos, cuyas obras entonces se estudiaron tras ser redescubiertas. En contra de esa visión del mundo, esta actividad parece solo enfocarse en aspectos burocráticos, métricos y de eficiencia, en detrimento de la humanización y la atención personalizada a las necesidades de los individuos.

Y a todos esos males, va unido otro fenómeno que hace muy tediosa estas faenas: *La intolerancia y hasta la discriminación*. Quien se sale de la horma es descalificado, sus aportes minimizados y hasta ridiculizados; a esta tarea, pues, le sucede lo mismo que a un buen sector del país, para el cual se cree que la intolerancia en relación con los demás es un verdadero derecho colectivo. Y aquí es preciso decir con Voltaire: “El derecho de la intolerancia es, por tanto, absurdo y bárbaro; es el derecho de los tigres, y es mucho más horrible, porque los

5 Rebeca Marsa: *Como perro sin dueño*, Editorial Trópico de Escorpio, México, 2014.

6 En Carlos Sánchez Lozano: “Escribidores. Rebeca Marsa, nueva novelista colombiana”, 8 de noviembre de 2017: <https://cslozano.wordpress.com/2017/11/08/rebeca-marsa-nueva-novelista-colombiana/>

tigres sólo desgarran para comer, y nosotros nos hemos exterminado por unos párrafos”⁷; es más, al gran pensador le debemos un sabio consejo que debiéramos escuchar a diario: “No intentéis molestar los corazones, y todos los corazones serán vuestros”⁸.

Y ello, adviértase, sucede en un marco más general en cuya virtud, dice Martha C. Nussbaum⁹, las sociedades modernas pierden la batalla en estas materias a ritmo acelerado, porque alimentan fuerzas que impulsan la violencia y la deshumanización, en lugar de hacerlo con las que jalonan la cultura de la igualdad y el respeto. Es más, señala que “si no insistimos en la importancia fundamental de las artes y las humanidades, estas desaparecerán porque no sirven para ganar dinero”; ellas, indica, sólo son útiles “para algo mucho más valioso: para formar un mundo en el que valga la pena vivir, con personas capaces de ver a los otros seres humanos como entidades en sí mismas merecedoras de respeto y empatía, que tienen sus propios pensamientos y sentimientos, y también con naciones capaces de superar el miedo y la desconfianza en pro de un debate signado por la razón y la compasión”¹⁰.

Y al lado de estas notas aparecen otras: cuando se difunden trabajos académicos ello se hace *para obtener puestos, no para hacer aportes*; solo se buscan ascensos o nombramientos y no el avance sincero del conocimiento. Semejante tendencia daña la integridad de la investigación y reduce su verdadera utilidad.

La autenticidad y la pasión por la ciencia deben ser los principales impulsores de cualquier investigación, asegurando que los descubrimientos contribuyan realmente a la comprensión y al progreso. En nuestro medio, ya se ha hecho frecuente que muchos trabajos, tesis y libros, no sean fruto de la labor paciente de investigadores sino que ellos contratan su confección con terceros.

Otro desarreglo de esa academia nativa es el *servilismo de algunos* quienes optan por la obediencia, temerosos de represalias o deseosos de favores. Esta dinámica inhibe la crítica y la creatividad intelectual, esencial para un desarrollo robusto y una sociedad plural y progresista. Fomentar la valentía y la independencia de pensamiento es fundamental para revitalizar la academia y promover el cambio social.

En el ámbito jurídico es especialmente nociva esta práctica: para aspirar a nombramientos en cargos de relevancia o halagar a figuras de la doctrina, se difunden textos emitiendo opiniones para complacer a quienes se quiere sumar a la causa. Esto sucede, por ejemplo, en debates que se surten ante la Corte Constitucional o en otros tribunales de Justicia: muchos saben que si no agradan no pueden aspirar a las canonjías.

7 Véase, Voltaire: *Tratado sobre la Tolerancia*, Madrid, Austral, 2007, p. 96.

8 *Ibidem*, p. 88.

9 Cfr. Martha C. Nussbaum : *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*, trad. de María Victoria Rodil, Katz Editores, 2011, p. 189.

10 *Idem*.

Otra característica detectada es la *arrogancia*. El supuesto conocimiento exhibido les permite a sus cultores descalificar y posar de sabios; las imposturas intelectuales de Sokal y Bricmont se observan en miniatura: unos señores de ceño adusto que dicen saber mucho y hablan enredado, o utilizan lenguas extranjeras para su faenar (¡pocas veces bien citadas!), dicen ser la vanguardia de la “investigación científica”.

Así mismo, esa academia tampoco investiga y *solo recopila datos*. Por eso, la superficialidad en la investigación es un fenómeno desalentador que se observa con preocupación; en lugar de indagar y escudriñar de manera genuina y generar conocimiento, se recopilan y describen datos disponibles en libros o la web; incluso, los entes que controlan estas actividades se vuelven meros aparatos llamados a legitimar la pobreza intelectual existente.

Por ello, se observa una reproducción ciega y superficial de la información, sin una exploración profunda o una comprensión reflexiva, fenómeno que se refleja en trabajos de investigación universitarios, sentencias judiciales y presentaciones académicas.

Como es obvio, esta tendencia minimiza el valor de la investigación auténtica y socava la esencia de la academia, que debería ser un espacio de exploración, análisis crítico y generación de ideas nuevas. Esta actividad no contribuye al avance del conocimiento y la sociedad; nos acostumbramos, dice Ken Bain¹¹, a una academia bulímica que pone el énfasis en la regurgitación de datos y la consiguiente purga.

Así las cosas, no extraña que muchos cultores de la academia nacional *no lean, discutan y planteen problemas de investigación*. La omisión crítica y la falta de autenticidad en la investigación y el discurso, son también tendencias alarmantes que minan la integridad intelectual y la verdadera esencia de la academia.

Y como todos estos males se suman y acrecientan, consecuencia de la falta del respeto a los principios ya mencionada, también se *fomenta el plagio con el consiguiente irrespeto por las aportaciones de los demás y por la citación de las fuentes*.

Es preocupante observar cómo esta práctica se extiende en decisiones de los tribunales de justicia, conferencias, artículos de revistas, libros y otros contextos. La copia sin citar las fuentes socava la integridad intelectual y la credibilidad de quienes participan en estos actos. Esto también impide el desarrollo crítico y la adquisición de habilidades esenciales para la vida intelectual y profesional.

En el ámbito judicial, por ejemplo, la falta de citación y atribución adecuada puede distorsionar la interpretación y aplicación de la ley. La confianza en el sistema se ve amenazada

¹¹ Véase Ken Bain: *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*, trad. Oscar Barberá, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, p. 52.

cuando las decisiones se basan en información no original, perjudicando la equidad y la justicia. Y, en conferencias y eventos académicos, la presentación de trabajos sin la debida acreditación de fuentes originales compromete la credibilidad de los organizadores y los presentadores, debilitando la confianza en el intercambio intelectual.

Lo anterior explica las razones por las cuales, en medio de un creciente neoliberalismo académico, *instituciones dedicadas a la investigación y sus cultores se preocupan más por acumular títulos y cartones, que por los aportes*. Este enfoque subraya la competencia, la eficiencia y la producción cuantificable, para relegar a un segundo plano la verdadera calidad educativa y la búsqueda de conocimientos significativos.

Se evalúa a los individuos en función de la cantidad de credenciales que poseen, en lugar de valorar su conocimiento, aportes críticos, habilidades y competencias reales. Esto crea una dinámica en cuya virtud las personas están más interesadas en acumular títulos y distinciones que en adquirir habilidades auténticas y aplicarlas en contextos relevantes.

También añádanse otras notas: *se construyen clubes de autoelogios, escenarios amañados de evaluación de trabajos, calificaciones acomodadas, colegios y asociaciones de bolsillo*, etc. Los lemas dominantes son: “yo te alabo, tú me alabas”; “yo te califico bien, tú me calificas bien”; “yo te invito, tú me invitas”. De esta forma, incipientes organizaciones “académicas” funcionan como mercados populares cuando no con base en los principios propios de las mafias, las mismas que controlan una organización social incipiente como la del Estado colombiano; existen, pues, grupos de poder, camarillas o cacicazgos que se lucran del presupuesto institucional y la vida académica, e imponen a todos sus propias reglas¹².

Así, la proliferación de estos fenómenos representa una distorsión grave de los valores y la integridad que deberían prevalecer en la educación y la investigación. Estos grupos promueven una especie de la cultura de la reciprocidad sin crítica, en la que los logros y méritos se obtienen a través de favores y elogios mutuos, en lugar de basarse en la verdadera excelencia y la contribución al conocimiento. *¡Do ut des*, decían los antiguos romanos!

Este tipo de prácticas, recuérdese, corroe la credibilidad del mundo académico y perpetúa un ciclo vicioso de nepotismo y corrupción intelectual. Los individuos y organizaciones involucradas priorizan el interés personal sobre el bien común, erosionando la confianza en las instituciones educativas y de investigación.

Otra gran dificultad a destacar es *la fuga de cerebros*. Aquí los mejores se van afuera en búsqueda de mejores oportunidades laborales; ahora sólo se contrata a los más

12 Con diversas referencias, véase Eduardo R. Saguier: “Prebendarismo y Faccionalismo en la institucionalización del Conocimiento: El caso de la Investigación y la Docencia argentinas (1989-2003)”. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas (AAPE)*, Vol. 12, Num. 6, 2004, pp. 1 y ss.

mediocres y serviles. La fuga de cerebros es un grave problema; una actividad que deja un vacío de habilidades y conocimientos valiosos, para generar estancamiento económico y social.

Y, agréguese, *no hay recursos para fomentar la investigación*. La falta de acervos adecuados en las universidades y la muy difícil situación económica agravada por la pandemia, son desafíos significativos que afectan de manera negativa al avance científico y al desarrollo académico en el país. La insuficiencia de financiamiento limita la capacidad de las instituciones educativas para realizar investigaciones de calidad, contratar a expertos y adquirir tecnología de vanguardia.

En esa línea de análisis, la pandemia ha tenido un impacto devastador en muchas economías y sectores, incluida la educación superior. Para subsistir, las universidades han redirigido sus recursos y, de forma precipitada, han tenido que adaptarse al aprendizaje en línea, para dejar en segundo plano la inversión en investigación y desarrollo.

A lo anterior súmense otras dificultades: *No se forma a los estudiosos con metodologías de la investigación y muchos son empíricos; son mal remunerados y sobrecargados con actividades administrativas. Además, los estudiantes padecen de los mismos males que sus profesores: no leen, no escriben, no piensan, no saben expresarse y no saben investigar*, es un eterno círculo vicioso.

Las falencias, entonces, se observan desde la base: las familias (en medio de la complejidad de la unidad familiar y sus diversas tipologías, hace décadas investigadas por Virginia Gutiérrez de Pineda¹³) no instruyen en la ética, la disciplina y los principios a los niños; la educación no siempre es de buena calidad. Incluso, para culminar, en el contexto de las sociedades de la posmodernidad¹⁴ las nuevas tecnologías y los diversos avances científicos, la inteligencia artificial, etc., le están ganando la partida a la verdadera investigación científica, en países como los nuestros.

Ahora bien, planteado el contexto general y esbozadas las más sobresalientes falencias de la academia, quiero ahora pergeñar algunas ideas para tratar de corregir el rumbo. Por supuesto, no es fácil avanzar en otra dirección sobre todo porque esos difíciles trances penden del sistema social, político y económico vigente; no obstante, se deben mirar otros

13 Cfr. Virginia Gutiérrez De Pineda: *Familia y cultura en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1975. Este trabajo único y pionero, recuerda que “La institución de la familia constituye un campo desde el cual se divisan y dentro del cual se proyectan todas las instituciones de la comunidad en sus fallas y en sus aciertos. Focaliza más que ninguna las incidencias del devenir social y cultural patrio y los problemas del morbo social, conformando un punto clave en su cambio” (p. XVII).

14 Véanse las aportaciones de Jean François Lyotard: *La condición postmoderna, Informe sobre el saber*, trad. De Mariano Antolín Rato, Madrid, Editions de Minuit, 1991. El autor explora el concepto de la posmodernidad y cómo influye en la filosofía, la cultura y la sociedad.

caminos que hagan de esta actividad algo mejor y la tornen en necesaria parte del cambio que todos reclamamos.

Así las cosas, es posible pensar en una academia cuestionadora para lo cual es esencial fomentar un ambiente seguro y propicio para el pensamiento crítico. Las instituciones educativas, dedicadas a la tarea investigativa y los líderes académicos, deben promover la tolerancia, la diversidad de opiniones y la apertura a nuevas ideas. Se deben establecer mecanismos para que los académicos y estudiantes se sientan seguros al expresar sus puntos de vista y cuestionar el *statu quo*.

La educación y la sensibilización son claves para superar este temor arraigado, cultivando mentes libres y creativas que puedan contribuir plenamente al desarrollo y la evolución de la sociedad; con propiedad dice Nussbaum, que “la educación no consiste en la asimilación pasiva de datos y contenidos culturales, sino en el planteo de desafíos para que el intelecto se torne activo y competente, dotado de pensamiento crítico para un mundo complejo”¹⁵.

Hay que poner a volar la imaginación, entender que el terreno académico tiene mucho que aportar a la construcción de sociedades más justas y libertarias; nuestro país, y América Latina toda, es una porción del globo terráqueo llena de oportunidades, de sorpresas, fruto de civilizaciones milenarias que han dejado –pese a las irrupciones bárbaras– sus huellas imborrables. Bien dice William Ospina, que “aún nos levantamos cada día sin saber qué signos reveladores, qué mapas celestes van a aparecer en esas largas piedras a la orilla del río, qué civilizaciones doradas van a surgir allí donde se remueve la tierra para abrir una carretera, qué músicas que habrán de conmover al mundo van a salir del taller de ese coronel retirado que se ha dedicado a la orfebrería”¹⁶.

La verdadera academia requiere, óigase bien, imaginación, atrevimiento, osadía intelectual, mucha humildad y ausencia de imposturas intelectuales; por ello, la deshumanización observada hace repensar la cultura y la estructura de las instituciones educativas para centrarse más en el bienestar de los individuos, la inclusión y la calidad de la educación. Y no es para menos: La humanización de la academia implica tanto la atención a la persona en todos los aspectos de la enseñanza y la investigación, como el fomento de un entorno que promueva la diversidad, la equidad y el respeto mutuo.

Al mismo tiempo, se deben reivindicar los valores y los principios –una prédica que forma parte de la razón de ser de este centro académico y que explica mi presencia aquí durante todos estos años–, por ello se deben propulsar prácticas que –como las siguientes– ayuden a construir nuevos caminos:

15 Cfr. Nussbaum, *Sin fines de lucro*, p. 39.

16 William Ospina, *En busca de Bolívar*, Bogotá, Penguin-Random House Grupo Editorial, 2022, p. 132.

Velar por la integridad académica y el fomento de *la credibilidad y la confianza*. Mantener altos estándares éticos contribuye a la credibilidad de la investigación y el trabajo académico; cuando se sabe que los estudiosos se guían por principios éticos, se genera confianza en la validez y fiabilidad de sus contribuciones.

Así mismo, se debe *fomentar el respeto por los demás*: la ética académica promueve la deferencia hacia los derechos y opiniones de otros investigadores, estudiantes y colegas; esto incluye la no discriminación, el trato justo y la consideración de diferentes perspectivas. También, se debe *propender por el fomento de la colaboración*: Los principios éticos promueven la asistencia constructiva y el intercambio de ideas entre académicos; cuando se siguen prácticas éticas, se establece un ambiente propicio para el trabajo en equipo y la cooperación.

La responsabilidad social y profesional, es otra meta a lograr. La ética académica lleva a los individuos a considerar las implicaciones sociales y profesionales de su trabajo; esto incluye tener en cuenta cómo su investigación y enseñanza pueden afectar a la sociedad en general. Los principios éticos inculcados durante la educación académica ayudan a formar a nuevos egresados con un fuerte sentido de responsabilidad en sus respectivos campos laborales. Y, en fin, *el cumplimiento de normativas y reglamentaciones* es vital: los principios éticos también están relacionados con el cumplimiento de las disposiciones que rigen la conducta académica, como las políticas de plagio, la manipulación de datos y el uso ético de animales y humanos en la investigación.

En resumen, pues, los principios y la ética son esenciales para mantener la calidad, la confianza y la integridad en la investigación, la enseñanza y el aprendizaje. Ellos contribuyen al desarrollo responsable de la comunidad académica y, en última instancia, a la mejora de la sociedad en su conjunto; esos componentes juegan un papel fundamental en la actividad intelectual, dado que establecen las normas y valores que guían el comportamiento adecuado y responsable de los individuos dentro de este ámbito.

Recuérdese, además, que la ética se ocupa del estudio de lo que es moralmente correcto e incorrecto, y busca establecer principios y normas que guíen el comportamiento humano de forma adecuada; al respecto las elaboraciones de Immanuel Kant, en su *Crítica de la razón práctica*¹⁷, son fundamentales para comprenderlo. Este agudo pensador –con independencia de que uno suscriba o no todos sus planteos– se ocupó del enorme reto que supone construir un sujeto moral y político que se reconozca a sí mismo –y a los demás– como un fin en sí mismo y no como mero medio, un ser pensante que se asuma como miembro de una sociedad abierta, incluyente y plural en la que todos seamos libres e iguales y cuyas acciones otorguen coherencia y sentido al proceso histórico de la evolución humana¹⁸.

¹⁷ Cfr. *Immanuel Kant: Crítica de la razón práctica*, trad. de Dulce María Granja Castro. México, Fondo de Cultura Económica, 2011, edición bilingüe.

¹⁸ Así la contraportada al libro de Kant, citado en precedencia.

La solución a estos problemas, pues, requiere un enfoque integral que involucre tanto a las instituciones académicas como al gobierno. Es necesario implantar medidas más estrictas contra la corrupción y promover una cultura de la integridad académica. También, se deben abordar las disparidades en el sistema educativo para garantizar que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a una formación de calidad.

Adicional a ello, para entronizar el debate sobre problemas es crucial fomentar la cultura de la investigación genuina, el pensamiento crítico y la autenticidad en todos los niveles de la educación y la práctica académica. Esto implica cultivar habilidades para plantear preguntas relevantes, analizar a fondo la información, evaluar críticamente las fuentes y contribuir con ideas y soluciones innovadoras.

También, para fomentar la originalidad, evitar el copismo y el irrespeto por los trabajos de los demás, es imperativo incentivar la transparencia en la investigación y la formación sobre la importancia de citar en forma debida las fuentes. La promoción de la integridad académica y el respeto por la propiedad intelectual son esenciales para preservar la credibilidad y el valor del conocimiento generado. Además, la introducción de políticas y sanciones claras para el plagio es crucial para disuadir esta práctica y propender por una cultura de la integridad y la originalidad.

La creciente neoliberalización de la actividad académica, también requiere de correctivos. Por ello, es esencial recalibrar los valores en la educación y enfocarse en la calidad, la relevancia y la equidad. Esto implica valorar la educación como un bien público, asegurando que sea accesible a todos; bien afirmaba Platón que la educación debía centrarse en la formación ética, intelectual y física de los individuos, con el fin de crear una sociedad justa y armoniosa¹⁹.

Erradicar las mafias académicas también es urgente, por lo cual es fundamental promover la transparencia, la rendición de cuentas y la meritocracia en la academia. Las instituciones educativas deben establecer normas estrictas y éticas que desalienten este tipo de comportamientos, y fomentar una cultura basada en la calidad y la honestidad intelectual. Además, se necesita una mayor vigilancia y supervisión para garantizar que las organizaciones académicas operen en beneficio de la sociedad y del avance genuino del conocimiento, en lugar de servir como plataformas para intereses personales y ganancias a corto plazo.

Adicional a ello, debe controlarse la fuga de cerebros; es esencial promover políticas que fomenten la retención del talento local. Esto incluye la creación de oportunidades laborales atractivas, el establecimiento de un sistema educativo de alta calidad y la mejora de las

19 Platón, Diálogos IV, República, Introducción, traducción y notas de Conrado Eggers Lan, Madrid, Editorial Gredos, 1988.

condiciones de trabajo para atraer y mantener a los profesionales altamente calificados en el país.

Al mismo tiempo, se debe luchar contra el nepotismo y el clientelismo en la contratación pública y privada, promoviendo la meritocracia y la transparencia en todos los sectores, incluida la política. Sólo a través de estas medidas se puede revertir la fuga de cerebros y aprovechar plenamente el potencial de los talentos locales para impulsar el desarrollo y el progreso social.

En fin, la falta de recursos para la actividad académica debe ser objeto de severas medidas. Para superar esta situación, es crucial que el gobierno y otros organismos públicos y privados relevantes aumenten la inversión en investigación y otorguen subsidios y becas para apoyar a los investigadores y a las instituciones académicas. Asimismo, es necesario fomentar alianzas público-privadas y colaboraciones internacionales para acceder a fondos y recursos adicionales para investigación. Esto permitirá fortalecer la infraestructura de investigación, fomentar la innovación y estimular el avance académico y científico en el país.

Igualmente, se deben promover políticas que incentiven a las empresas a invertir en investigación y desarrollo, facilitando la transferencia de conocimientos y la colaboración entre el sector académico y el empresarial. La educación y la investigación son inversiones a largo plazo que impulsarán la economía y la sociedad en el futuro, por lo que es fundamental priorizar estos sectores y trabajar juntos para superar los desafíos actuales y construir un futuro más próspero y sostenible.

Todas estas metas acabadas de delinear son posibles y realizables; para la muestra, el enorme sacrificio hecho por la Universidad Sergio Arboleda en todos estos frentes. De ello soy testigo de excepción porque durante casi veinte años he visto a unos directivos universitarios comprometidos, que quieren hacer país, y quienes –en medio de las dificultades propias del entorno– han hecho un gran esfuerzo por brindar una formación de calidad y tener una academia digna, floreciente y a la altura de las circunstancias.

Así las cosas, llegados a esta altura de la exposición quiero poner punto final para responder a la pregunta obligada, que explica mi presencia en este magno recinto: ¿Por qué acepté ser investido con este gran honor? Desde luego, después de expuesto el difícil panorama anterior, debo confesar que no sé si sea acreedor a los homenajes prodigados, gracias a la generosidad de esta querida y pujante Universidad y sus colaboradores; alguno podría incluso decir: ¿Por qué no se los otorgan a otro más calificado?

Sin embargo, más allá de este tipo de reflexiones y de mis limitaciones, sí hay algo que he hecho y por lo cual nunca podré ser calificado como un impostor intelectual: durante casi

cuarenta y cinco años de vida como profesional universitario, he trabajado de forma leal y honesta; he tratado de servirle con mis conocimientos a miles de alumnos y he respetado a las instituciones para las que he laborado.

Todos mis trabajos académicos se han tejido en forma personal, sin aprovecharme del laboreo de nadie; he sacrificado muchas cosas en aras del servicio a los demás; he sido, y perdonen mi falta de humildad, un trabajador infatigable y eso me ha posibilitado que entes académicos internacionales me hayan recibido como huésped y becario.

Así las cosas, si hoy acepto esta gran dignidad lo hago no en atención a los posibles méritos de mi obra académica o a mis presumibles dotes de investigador, sino porque he trabajado con dedicación; no he laborado pensando en puestos ni distinciones, lo he hecho con compromiso social y de forma crítica. Y, lo más importante: lo he realizado con cariño. Siempre me acompaña aquella frase preferida de Walt Whitman según la cual: “Aquel que camina una legua sin amor, camina amortajado hacia su propio funeral”²⁰.

A esta Universidad le debo algunos de mis mejores momentos; se me ha dado mucho apoyo y afecto, medios para laborar, aquí tengo magníficos colegas y amigos. También, he crecido como persona y profesional; mi compromiso con los valores institucionales que ella defiende es irrenunciable y a ello espero seguir contribuyendo.

Así las cosas, solo me resta dar mis más sentidas gracias al señor rector, el Dr. Jorge Noguera Calderón y a su equipo de colaboradores y directivos que, ahora, llevan esta nave a feliz puerto, tras superar algunos mares procelosos. Especial mención debo hacer de los Drs. Rodrigo Noguera Calderón, Germán Quintero Andrade y Hernán Gonzalo Jiménez Barrero, siempre cercanos en el afecto. Gracias doy a mis colaboradores de estos años, a los organizadores de este acto solemne incluido el certamen académico previo, y a mis colegas en actividades docentes.

Así mismo, en un día tan especial, recuerdo a los profesores presentes a lo largo de mi formación –mi segunda educación después del hogar–, en particular a un gran maestro: el profesor Nodier Agudelo Betancur, mentor y compañero de muchas búsquedas, a quien le debo mi vocación por el derecho penal y mucho de lo que hoy soy. De igual forma, evoco con nostalgia a mis padres –mis primeros formadores, cuya presencia cotidiana es cada vez más creciente–, hermanos, amigos y discípulos queridos.

Y, no en último lugar, rindo tributo emocionado a Adriana la mujer que durante treinta años me ha llenado de fortaleza, y con quien concebí a Antonio; a ellos, en especial, ofrendo

20 Walt Whitman, Leaves of Grass, Philadelphia, David McKay Publisher, 1894, Song of Myself, poema 48: “And whoever walks a furlong without sympathy walks to his own funeral drest in his shroud”. La frase ha sido utilizada por otros escritores y pensadores aun antes que el propio Whitman.

esta investidura porque son el motor de mi vida, esa que a ratos me hace reír, llorar y suspirar. Y, créanme, aunque hoy recibo esta gran distinción muy conmovido, la verdad es que con Antonio Machado puedo decir: “Nunca perseguí la gloria /ni dejar en la memoria / de los hombres mi canción;

/yo amo los mundos sutiles /ingrávidos y gentiles /como pompas de jabón. /Me gusta verlos pintarse /de sol y grana, volar /bajo el cielo azul, temblar /súbitamente y quebrarse”²¹. ¡Muchas gracias!

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Delgado". The signature is fluid and cursive, with a small flourish at the end.

²¹ Antonio Machado: *Poesías Escogidas*, México, Aguilar Editor, 1976, p. 138.

EL LUNAR EN EL OJO

Por: Rubén López Rodríguez



De súbito, una voz rompió la monotonía de la tarde:

—¡Todo el mundo al suelo!

Era una voz dura, extraña, tenebrosa, como de caverna.

Días después de aquel temible suceso del que fue víctima, Roberto Matiz se enteró por las noticias que la Policía Nacional había capturado a Lápida. ¿Quién diablos era Lápida?, se preguntó. El detenido fue identificado como Goel Barrientos, de veintidós años, quien sufría de problemas mentales. Una orden de captura había sido emitida en su contra como sospechoso de un homicidio en Rosales, un barrio de clase media de Mafala. Allí fue aprehendido «en casa de una de las novias», según informó un alto oficial de la SAD (una entidad gubernamental que incluía matones y torturadores).

Alias Lápida manifestaba problemas de conducta. El suceso más dramático de su vida fue teniendo escasos siete años cuando su padre y sus hermanos fueron asesinados en una vendetta. Su mamá sobrevivió, pero cayó en la demencia. Ella lo rechazaba lo mismo que su madre la había rechazado a ella con un intento de aborto. El múltiple asesinato se repetía en sus pesadillas. En medio de las pesadillas se decía: «Menos mal que esto es un sueño», y la angustia desaparecía. Es lo que le ocurría a un soñador no soñado por ningún Dios, al contrario de lo que pensaba Borges.

—Tal vez lo que él está cobrando con tanto delito es la muerte de sus familiares —dijo un vecino de Rosales.

El sindicato de múltiples asesinatos veía un enemigo en cada persona que se le acercara, alguien que de pronto tuvo que ver en la muerte de sus seres queridos, por lo cual también tenía que morir.

—Sí, yo soy Lápida —dijo con su mirada criminal ante un grupo de periodistas tras su detención—. Soy culpable de varios homicidios, pero no tantos como la gente cree. A ustedes no les voy a llorar, voy a hablar con los jueces.

Para algunos, Lápida era comparable con los más famosos criminales que ha engendrado esta tierra, pero contra el detenido persistía la duda de si verdaderamente era un asesino múltiple, o sólo se había convertido en una leyenda local y por este motivo le achacaron varios homicidios aislados. Fue descrito por vecinos de la zona como un muchacho mestizo, de mediana estatura, desgarbado, de nariz chata, cabello rapado a los lados, ojos verdiclaros y la cara de piña de quien ha sufrido una viruela en la infancia.

—Vivía rodeado de adolescentes que lo protegían. Él, a cambio, les daba alucinógenos.

Con todo, luego de producirse la captura hallaron ciertas diferencias con la descripción que del sindicato se daba. Un hecho es que sus ojos no eran verdiclaros sino oscuros.

Cuando vamos por la calle otros transeúntes nos leen, nos deletrean, aunque no nos miren a la cara. Nos toman una fotografía con su mente. Pero Roberto también supo por la prensa que al sujeto se le consideraba de alta peligrosidad, pues mataba a todo el que lo mirara mal. Según varios testigos, el modo de actuar del asesino era siempre el mismo: deambulaba por las calles, se detenía a observar a alguien y si su escogido lo miraba a la cara se le acercaba y le disparaba en la frente.

—Esto es para que se acuerden de Lápida —solía decir, con ojos rabiosos, antes de abandonar caminando el sitio del crimen, coinciden en señalar pobladores de Rosales, Zamora y Aranjuez, cuyos barrios eran frecuentados por el misterioso delincuente, que fue capturado sin oponer resistencia en el apartamento de una bella mujer. Debido al terror producido los habitantes de los mencionados barrios se abstuvieron, durante semanas, de mirar a alguien a la cara en cualquier hora del día y menos de transitar por las calles después de las seis de la tarde.

Al caer la tarde, más exactamente a las seis, Roberto tenía una cita con su novia Ariana Guzmán en el café Los Cábulos. A la mujer, que a veces la sentía como una pantera, la encontró sentada ante una mesa con un café en un vaso de icopor sin huellas de carmín, leyendo un periódico amarillista. Una rareza pues no le gustaba leer diarios. Su cara estaba lívida.

—Perdóname..., quiero terminar de leer una noticia —dijo sin saludarlo esta vez de beso y sin apartar los ojos del periódico.

Roberto Matiz alcanzó a leer en el periódico un titular que decía: «Policía capturó a Lápida». La cara de palo del delincuente aparecía en primer plano con mirada de malos amigos. Y en la entradilla decía: «El presunto psicópata se había convertido en el terror de los habitantes de la ciudad».

Al ver a su novia tan ensimismada con la noticia le dijo:

—Me gustaría saber lo que dice.

Ariana Guzmán lo miró con recelo, no dijo nada como si no estuviera de acuerdo con la idea. Con todo, empezó a leer con voz entrecortada:

—«Un alboroto de considerables proporciones causó entre los medios de comunicación la novedad, cuando corría la noticia de que el múltiple asesino ‘Lápida’, a quien se le atribuyen las muertes de diecisiete hombres jóvenes en las últimas semanas, fue capturado por la Policía Nacional. Otras informaciones hablan sobre los secuaces que acostumbran acompañar al famoso Goel Barrientos. En varias oportunidades se ha conocido que ‘Lápida’ es el jefe de una de las bandas más peligrosas que azotan la ciudad, la cual es conocida como Los Patecumbias (por ser aficionados al baile). Se afirma que de esta banda hace parte una bella mujer y se le atribuye un atraco millonario, a plena luz del día, al banco de la plazuela Amador».

Roberto se sintió estremecido con esta última información, ya que había sufrido en carne propia el asalto al banco perpetrado por la banda de Los Patecumbias. En la foto aparecía Goel Barrientos, alias ‘Lápida’, en compañía de dos agentes en las instalaciones de la SAD. ¿Pero en todo ello tenía mucho que ver el significado del nombre? De acuerdo a un diccionario de teología «Goel» es una palabra hebrea que, si bien es difícil de traducir, se la suele traducir por «vengar la sangre», vengar la muerte o los insultos proferidos al prójimo. En muchas ocasiones, Dios se presenta como el «Goel» de su pueblo, el que lo rescatará en los tiempos mesiánicos.

Ariana Guzmán dijo algo ininteligible para disimular su conmoción, pero él ya no la escuchaba. Le martillaba la nota que decía: «La Policía detuvo a ‘Lápida’ en la propia casa de su amante». Roberto sintió un vacío, una desazón que estuvo a punto de impedirle preguntar:

—¿Estás segura que no te ocurre nada más?

—No... nada —respondió dubitativa.

Sus palabras mentían... pero los ojos glaucos no podían mentir. Sobre todo por el lunar en el ojo. Roberto pasó la cinta de nuevo por su cabeza.

De súbito, una voz rompió la monotonía de la tarde:

—¡Todo el mundo al suelo!

Era una voz dura, extraña, tenebrosa, como de caverna.

El vigilante, con cara de batracio, fue el primero en tirarse al piso y, en el acto, los clientes hicieron lo mismo.

En el banco, Roberto Matiz quedó paralizado ante unos encapuchados que empuñaban pistolas con las manos enguantadas, inmóvil como cuando la amarilla mirada fija de un león paraliza una oveja. Tres asaltantes intimidaban con sus armas, otro les ordenaba a los cajeros entregar el dinero.

Un asaltante, al ver a Roberto de piel cobriza todavía de pie, le apuntó con su pistola y con el temor asomándole por los ojos, le gritó:

—¡Al suelo, chucha! (el hombre se le acercó sin dejar de apuntar). ¿O quiere que le dé un fierazo?

Tirado en piso, Roberto experimentó una preocupación inmensa por el encare y empuñe del arma mostrados por el otro («¿Me irá a disparar? Este tipo tiene mirada criminal»). En cuestión de segundos alzó la cara, volvió la vista a la cara del asaltante y se encontró con una mirada asustada y malévola.

En medio de una calma chicha, toda la clientela del banco estaba desparramada en el piso callandito.

Roberto se percató de que junto a él se había situado una mujer empuñando una pistola. Sus miradas se cruzaron. El pasamontaña de la muchacha dejaba traslucir unos ojos glaucos que prefirió dirigir hacia el suelo. Fue una mirada rápida, de soslayo. Él la notó muy azarada y lo que más llamó su atención fue un lunar en un ojo. Pensó que la mujer al bajar la mirada estaba dominada por la vergüenza («¿Será que no es una delincuente profesional sino una principiante? ¿O es alguien que se pone el antifaz de ser muy verraca por ser la amante de alguno de los atracadores?»).

Los segundos eran de incertidumbre.

Los minutos se eternizaban por la angustia.

Un asaltante permanecía cerca a la entrada del banco mirando hacia afuera, pendiente de que no fuera a llegar la policía. El odio resaltaba en su mirada y relucía en su arma. Mientras los cajeros entregaban el dinero, Roberto Matiz alcanzó a ver por el pasamontaña del hombre un par de agujeros oscuros y sombríos. La mano que sostenía la pistola temblaba, tuvo miedo de que se disparase en cualquier momento.

La pistola le dio ímpetu, una vez más, a la voz cavernosa del hombre, que por las órdenes que impartía era de pensar que se trataba del jefe:

—¡Qué nadie se mueva o se muere!

Su voz no fue tan dura esta vez. Por el contrario, era una voz que trataba de ocultar la desesperación que le invadía.

Iban dos minutos eternos.

Los asaltantes se esfumaron con el dinero en un grueso maletín y abordaron un campero que los esperaba estacionado en la calle.

Media hora después llegó una patrulla de policía.

Roberto salió apresurado del banco, agradecido como un pecador salvado. Uno de los policías lo siguió con la mirada. En ese momento todos eran sospechosos. («¿Por qué mirar a la gente como si fuera un tropel de delincuentes? Además de ser víctima, ahora soy sospechoso de complicidad»).

Atravesó la plazuela Amador como un zurumbático, llevando entre ceja y ceja los ojos glaucos que había visto a través del pasamontaña de la mujer. En la habitación de su casa contempló una flor marchita entre papeles amarillentos, creía que la flor no estaba muerta sino dormida.

Rubén López Rodríguez

Nació en Santa Rosa de Cabal (Risaralda, Colombia), pero es antioqueño por familia y formación. Fue fundador, director y editor de la revista cultural *Rampa*. Hizo estudios inconclusos de antropología y sociología. Diplomado en corrección de textos por la Universidad de Antioquia. Tuvo una columna sobre Medellín en El Muro, la guía cultural de Buenos Aires. Hizo parte del staff de la revista literaria *Oxigen* de España, de la revista internacional de arte y cultura *Francahela* de Argentina-Chile, del portal literario *Resonancias* de Francia y de la revista cultural *Archipiélago* de México. Textos suyos han sido publicados en revistas, libros y periódicos de Colombia y el exterior: Austria, Suecia, España, Argentina, Cuba, Estados Unidos, México, Uruguay, Nicaragua, Francia y Chile. Varios de sus textos han sido traducidos al alemán.

Es autor de los libros *La estola púrpura* (cuentos), *Las heridas narcisistas de la humanidad* (ensayos), *El carnero azul* (fábulas), *Flor de lis en el País de la Mantequilla* (novela infantil), *Gorito el abusón* (novela juvenil), *La mirada* (novela), *De mujeres en literatura: sacrificio y negociación* (ensayos literarios), *Los filmes con Repelín cuchara* (entrevistas y ensayos sobre el cine de Víctor Gaviria), *Contra el viento del olvido* (coedición con William Ospina y John Saldarriaga), *La luciérnaga psicoanalítica*.

E-mail: rudalras56@gmail.com.

SEMBLANZAS DE DOS JURISTAS ANTIOQUEÑOS POR SUS APORTES EN LA ACADEMIA Y EL ARTE

Por: **Gabriel Fernando Roldán Restrepo**¹

El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, a través de su Comité de Dignificación Judicial, en asocio del Tribunal Superior de Medellín, han promovido en el año 2024, merecidos reconocimientos a dos miembros muy allegados a la familia judicial de la comarca antioqueña.

El primero: Con la participación y apoyo de la Personería de Medellín, el 14 de marzo de 2024, en acto solemne en la Universidad Digital, en el cual me defrieron el honroso encargo de hacer un panegírico al doctor **NÓDIER AGUDELO BETANCUR**.

Aquel acto tuvo tal resonancia que trascendió nuestras fronteras, motivando a destacados integrantes del Poder Judicial del Perú, que por conducto del doctor CARLOS ALFREDO ESCOBAR ANTEZANO, Juez Superior de la Corte Superior de Lima, quien como presidente del Comité de Capacitación de esa corporación de justicia, organizó un Ciclo de Conferencias sobre Dogmática Penal, en homenaje al maestro AGUDELO BETANCUR, el cual contó en Colombia con la colaboración del suscrito para aglutinar a eminentes juristas que alternaron con sus pares de nuestra hermana nación por ser los más cercanos en pensamiento al ideal garantista del maestro AGUDELO BETANCUR, a quien de nuevo los organizadores me asignaron la tarea de presentar su semblanza a un nutrido auditorio virtual binacional.

El segundo: En acto académico realizado en la sede del Tribunal Superior de Medellín, el 3 de mayo de 2024, unimos sinergias para hacer un cálido reconocimiento al doctor **MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ**, por sus valiosos méritos de traducir en arte cinematográfico las preocupaciones del juez para brindar soluciones a los problemas sociales a través de la ley interpretada y aplicada con justicia y humanidad, condensadas en la película “SARA LA FUERZA DEL MAR”, evidenciando que la sensibilidad es insumo de la creatividad en el quehacer judicial, filme que ha cosechado varios premios internacionales en exhibiciones en festivales de Europa, Latinoamérica y Estados Unidos.

1 Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín

SEMBLANZA DEL DOCTOR NÓDIER AGUDELO BETANCUR

Fruto del entusiasmo del doctor **Carlos Alfredo Escobar Antezano**, Juez Superior y Presidente de la Comisión de Capacitación Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien ha sido mentor de importantes actividades académicas como la que nos permitió conocernos e inspirar este ciclo de conferencias sobre dogmática penal en homenaje al maestro NÓDIER AGUDELO BETANCUR tras la acogida que nos brindó recientemente en su hogar y de quien se me ha encarecido que haga hoy una semblanza que sirva de puntal de unas jornadas que pretenden abordar, por parte de renombrados y calificados juristas de ambos países, temas sobre la dogmática penal, ahora que nuestros sistemas penales están tan embebidos en ritualismos y prácticas procesales pragmáticas y eficientistas, que desdeñan reflexiones ius filosóficas sobre la conducta humana, la estructura del delito y los elementos que lo componen.

Saludo al numeroso y calificado auditorio virtual binacional, entre quienes se halla el maestro **NÓDIER AGUDELO BETANCUR**, al doctor Escobar y sus colaboradores **Zoraida Bravo Cotrina** y **Diego Alonso Noronha Val**, así como a los magníficos expositores que debutan hoy: los doctores **Percy García Caveró** y **Alfonso Cadavid Quintero**, a quienes doy anticipado agradecimiento y felicitación.

El doctor **NÓDIER AGUDELO BETANCUR**, quien ha llegado a ser uno de los más importantes juristas colombianos e iberoamericanos, como cultor del derecho penal, nació en el seno de una familia tradicional antioqueña de la antigua Gran Antioquia en la que arrieros y colonos destajaron el corazón de Colombia para fundar ciudades y pueblos, entre ellos su natal municipio de Pensilvania, hoy departamento de Caldas, en el próspero eje cafetero- el séptimo de trece hijos del hogar conformado por don José, un ceñudo arriero y doña Lola, una dulcísima matrona, a quienes conocí y frecuenté.

NÓDIER AGUDELO BETANCUR egresó de la facultad de derecho de la Universidad de Antioquia, donde después sería por muchos años profesor de derecho penal, estudió en los institutos de criminología de las universidades de París y Bonn, esta última donde fue a parar llevado por la curiosidad intelectual y la admiración al gran penalista alemán Han Welzel, a quien se le presentó en su arrobamiento juvenil, le habló y lo interpeló sobre los elementos subjetivos del tipo, captando la atención del maestro, quien lo acogió como alumno y becario de la fundación Konrad Adenauer, bajo la recomendación “*es apto para la investigación científica*”, fórmula que después adoptó cuando años después, al retornar al país se labró un sitio como maestro y recomendó a muchos pupilos en su generosa visión de vida de lograr el mayor bien posible en el mundo, que resume su ética kantiana del deber por el deber, cuya esencia es dar y dar.

El maestro **NÓDIER AGUDELO BETANCUR**, integró un grupo de penalistas que habría de cobrar resonancia nacional e internacional, el cual en el ámbito académico nombran como “Grupo de Medellín”, al que pertenecieron entre otros juristas de gran reconocimiento, como el maestro **FERNANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, los ex magistrados del tribunal al que hoy pertenezco, que me precedieron y fueron mis maestros: **JUAN FERNÁNDEZ CARRASQUILLA** y **MARIO SALAZAR MARÍN**, fundando la revista NUEVO FORO PENAL que se constituyó en el más importante vector del pensamiento penal en América Latina.

De la prolífica obra de **NÓDIER AGUDELO BETANCUR** cabe destacar una de dimensiones monumentales (cinco volúmenes) que como resultado de un trabajo de más de treinta años se empeña en legarnos: “*Grandes Corrientes del Derecho Penal*” del cual hace parte su *Curso de Derecho Penal- esquemas del delito*; y luego por su visión de penalista que “*despertó de ese sueño idílico de un derecho penal muy lógico y aséptico*”, que motivó junto con los profesores **VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ** y **FERNÁNDEZ CARRASQUILLA** a cambiar el modo de hacer derecho penal, imbuidos del pensamiento crítico de la nueva criminología, de la que fueran cultores **Alexandro Baratta, Eugenio Raúl Zaffaroni, Juan Bustos Ramírez, Roberto Bergalli, Rosa del Olmo, Lola Aniyar**, entre otros, y que con todo y discrepancias de este grupo, nos abrieron los ojos frente a la realidad del derecho penal, cuando quien estaba culminando su ciclo de formación académica en la UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN y ellos como profesores aglutinaron a toda esa pléyade de penalistas y criminólogos en el CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA CRÍTICA en 1984.

Mucho nos han servido y orientado a quienes hemos trasegado por los caminos del derecho, desde el ejercicio judicial (como jueces y fiscales, la defensa o del ministerio público), obras como “*Los inimputables frente a las causales de justificación e inculpabilidad*”, “*Embriaguez y Responsabilidad Penal*”, “*La Defensa Putativa en el Nuevo Código Penal*”, “*El trastorno Mental Transitorio sin Base Patológica*”, “*El Garantismo Carrariano*” y la reciente reedición comentada de la obra de Becaría: “*De los Delitos y De las Penas*” (*notas y estudio preliminar*). Todas conjuntan una obra sólida con trascendencia en Colombia, Latinoamérica y Europa. Ya debiéramos ocuparnos, en un subcontinente (al modo de Rubén Darío “la América Española”) más hermanado e integrado, en parte quizás por efecto de las nuevas tecnologías, como las que hoy facilitan este acercamiento virtual en aras de conocer, difundir e intercambiar conocimiento, emular premios como los que se dan a formidables literatos, y tener nuestro propio Nobel del Derecho o el Cervantes, para reconocer a quienes como **NÓDIER AGUDELO BETANCUR** entregaron su vida de modo ejemplar a la reflexión ius filosófica en libros y academia y a un litigio denodado y pulquérrimo que enriqueció debates en juicios y motivó cambios en jurisprudencia y códigos.

La revista Nuevo Foro Penal, que ya se va acercando a la centena de números, venciendo las vicisitudes que toda publicación especializada puede tener en los parajes yermos de

nuestros medios culturales veleidosos, carenciales y frágiles, podría decirse que marcó la entrada del **finalismo en Colombia**, que propugnó por una *dogmática axiológica*, que a diferencia del que también es reconocido como **Grupo de Bogotá**, del cual fueran cultores **Bernardo Gaitán Mahecha y Alfonso Reyes Echandía** y a la cabeza, quienes fueron precursores de la dogmática en Colombia, si bien bogó más de las fuentes clásicas, aunque con acercamientos del segundo al Grupo de Criminología Crítica y al de Medellín, como lo constata su participación, poco más de un año antes a su desesperado clamor de *“que cese el fuego”* entre las llamas del Holocausto del Palacio de Justicia.

Dice el maestro NÓDIER que en esos años no era el finalismo lo que se debatía en Colombia, y tampoco el derecho penal tenía una perspectiva política, porque seguía acariciándose el sueño idílico de un derecho penal normativista y aséptico, sin una perspectiva política concreta ni en función de una axiología.

Para qué servía entonces la dogmática y para qué podría seguir sirviendo hoy, le inquirió en una entrevista hace unos años el renombrado penalista **FRANCISCO BERNATE** al profesor AGUDELO BETANCUR. Para los peruanos sería necesario poner en contexto lo que sucedía a finales de los años setenta, cuando el maestro NÓDIER volvía de su formación en FRANCIA y ALEMANIA y se decidía a fundar con quien de aventajado pupilo pasó a ser coequipero, amigo sempiterno y también maestro del derecho penal, el profesor **FERNANDO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**.

Luego al ir a Europa y volver de su estadía en Alemania, refiere: *“fundamos NUEVO FORO en el 78, publicamos el artículo “Los distintos contenidos en la estructura del delito”. A la palabra tipicidad le di otro contenido con los elementos subjetivos, entendiendo que no es solo nexa de culpabilidad sino reproche, así seguí los pasos de Welzel”*.

Ese artículo en NUEVO FORO PENAL, al fundar la ESCUELA DE MEDELLÍN, podría decirse que marcó la entrada del finalismo en Colombia, pero con una reflexión, más que el finalismo como una visión del delito estructuralmente igual pero con contenidos distintos, ubicando el dolo como parte de la culpa, llamó la atención sobre *el modo de hacer derecho penal*, hay que reconocer la obra de **JUAN FERNÁNDEZ CARRASQUILLA y FERNANDO VELÁSQUEZ**, el primero abogando por los *derechos humanos como barrera de contención*, ya era una *dogmática axiológica* que por ejemplo era en cierta forma distinta a la de REYES, quien tenía una visión política en sí como persona, y por ello escribió artículos vs la doctrina la seguridad nacional. La dogmática como tal era garantista pero no penetraba en el interior mismo de la estructura y de los conceptos esa perspectiva axiológica política, pero el que nos *despertó de ese sueño idílico de un derecho penal muy lógico y aséptico*, fue el grupo de criminología crítica, sin llegar a aceptar nosotros todos sus postulados. El gran congreso de criminología crítica.

Al hablar de la REVISTA NUEVO FORO PENAL de la cual fue cofundador y aguerrido vendedor de sus números para recuperar por ejemplo el canon de arriendo que empeñó en el primer ejemplar (según rememora: *“cuando se es joven se es atrevido y que para el primer número, cogí la parte del arriendo y la metí ahí, muy al modo de García Márquez con Cien Años de Soledad”*), así le tocó sortear toda clase de contingencias para dar a luz periódicamente una publicación especializada y que en consejo editorial les tocó rechazar pautas publicitarias de la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA ante la paradoja ética de que el estado cantinero promocionara el consumo de licor y luego el estado represor en su doble moral condenara por medio de jueces sin atisbos dogmáticos a los que en reyertas de cantina se herían y se mataban enardecidos por la bebida, aspectos que le merecieron tantas reflexiones sobre la inimputabilidad.

El país entonces era gobernado a través de leyes dictadas bajo estado de excepción –Estado de Sitio- con el llamado Estatuto de Seguridad en el gobierno de Julio César Turbay Ayala quien, guardadas las proporciones, hacía gala de su nombre – Julio César- evocando autoritarismos de sátrapa.

Y para qué serviría hoy la dogmática a un ejercicio judicial embelesado con las técnicas de juicios orales, verdadera tierra prometida a la que la funcionalidad del sistema hace imperioso llegar solo por residuo si no se agota antes el pragmatismo urgente de los mecanismos premiales: las Negociaciones y los allanamientos (conformidad)?.

El profesor NÓDIER AGUDELO en una entrevista que le hacía el penalista FRANCISCO BERNATE citó a **Ihering** para resaltar la utilidad de las elaboraciones teóricas que se ponen al buen servicio (no el de las especulaciones, regodeos y abstracciones teóricas): *“nada hay más práctico que una buena teoría. Si uno tiene una, la práctica se le facilita mucho”*. Y conectando esta frase con el gracejo de un amigo suyo, el también destacado jurista colombiano Jorge Arenas Salazar, quien le dijo una vez: *“de qué te sirve discutir si el dolo está en la culpabilidad o no, si de todos modos te lo van a condenar! .*

En su propedéutica de ejemplos y anécdotas para enseñar, dejando improntas indelebles, como saben fijarla en la memoria de sus pupilos los buenos maestros, para referirse al desdén por la dogmática, apabullada por la apoteosis de la técnica en los procedimientos, recordaba en la entrevista citada, que en un viaje a Piza y Roma lo atrajo el título de una conferencia con título ampuloso: *“tasación rito- dependiente de la pena”*, terminó discutiendo con el conferencista si la inimputabilidad depende de la culpabilidad, doliéndose de que ahora la pena depende del rito, si confesó o no, si habló con el fiscal, si sapió o no (delación), si hizo acuerdos o preacuerdos, así que estima equivocados esos ímpetus procesalistas cuando muchos jueces y fiscales sin formación dogmática y con evidentes fallas conceptuales sobre la estructura del delito promueven, unos, o fallan otros, causas que acuñan iniquidades o malentienden, por

ejemplo, la figura del concurso de delitos, por lo que concluye: “*Es equivocado dejar al margen la dogmática y considerar que todo es prueba*”.

Y precisamente esa práctica a la que llama el maestro lo llevó a afrontar como defensor famosas causas, como el del celador por quien abogó por el reconocimiento de una defensa putativa por matar a un hombre que acompañaba a su esposa a un banco y se quedó en la puerta haciendo movimientos nerviosos que generaron sospechas en el otro y le descerrajó cuatro tiros. También abogó incluso con más ahínco en causas de oficio, sensible al dolor de quienes se exponen al castigo, por lo que pide que miremos hacia las cárceles y afrontemos la vergüenza del hacinamiento, lo que le hace preguntar si los conceptos pueden llevar a resultados distintos frente al establecimiento de la responsabilidad o la fijación de la pena.

Aunque dice que en Colombia hoy las reglas no han cambiado desde el código penal con vigencia de casi ya un cuarto de siglo- Ley 599 de 2000, construcción en la que dejó varias improntas, reconoce que el procedimiento de tendencia acusatoria que se ha instituido por la Ley 906 de 2004, conserva facetas inquisitoriales como la de fiscales que pueden adelantar por años indagaciones preliminares. También censura la *avalancha que entró al país* por efecto de las influencias pragmáticas norteamericanas, como son los testigos comprados o premiados, en uso de mecanismos conforme a una política criminal miope que a la postre crea una “*mentalidad de delatores y retaliadores*”, nociva para la sociedad.

El maestro **NÓDIER AGUDELO BETANCUR**, quien se define como *un hombre hecho de hueso y materia* parece venido del siglo 18 – muy siglo dieciocho diría el gran Rubén Darío- en su humanismo bruñido por el iluminismo, fue maestro de la academia en prestigiosas universidades del país y el exterior y es maestro de la vida, quien sin el menor dejo de arrogancia intelectual ha tenido a flor de labios el más ameno anecdotario de personajes con los que parece haber contemporizado, o Voltaire o Dantón o Robespierre o Beccaría, de quien creo que nadie en Colombia podría hablar con tanta propiedad y conocimiento, como tampoco habrá quién fuera o sea más versado que él en el pensamiento de Carrara.

El maestro NÓDER es un *kantiano frente a la razón pura y al deber por el deber*, que se arropó a la sombra del garantismo penal y lo acreció con reflexiones de pensadores contemporáneos como su mentor HANS WELZEL, que al comprender al modo de nuestro gran poeta – **PORFIRIO BARBA JACOB**, el que si peruano hubiera nacido habría sido **CÉSAR VALLEJO**, entendió el sentido doloroso de la palabra un hombre y comprendió en trágico lamento que el hombre es solo una llama al viento.

Esta paráfrasis la traigo a colación con el deseo de sellar esta semblanza homenajando su obra y su vida hallando una conexión entre dos bellísimos poemas del más grande bardo antioqueño, poeta que tradujo a verso las más profundas reflexiones filosóficas, como uno de los precursores del existencialismo: En “*UN HOMBRE*” nos reconviene por el horror

de la conciencia ante el universo diciendo: “...vosotros no podéis comprender el sentido doloroso de la palabra ‘un hombre’”. En “FUTURO”, la llama ardiendo, también al modo de Cavafis expresa en metáfora sobre los arcanos de la vida: “fue sabio en sus abismos y humilde, humilde, humilde; porque no es nada una llamita al viento”.

A todos los amigos y amigas del Perú, por el gesto fraternal y deferente hacia Colombia, por la generosidad de este reconocimiento para quien nos ha legado un pensamiento de la más pura autenticidad de un humanista. A los colombianos que se han sumado a este homenaje y a los amigos más cercanos del maestro NÓDIER AGUDELO que participarán en estas tres jornadas como expositores de temas por él desarrolladas, muchas gracias.

HOMENAJE AL DOCTOR MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ

Desde muy joven me apasioné por el cine, cuando en las otrora grandes salas de cine de Medellín como el **Libia, el Ópera y el Metro Avenida** proyectaban cine continuo, o los sábados nos íbamos a los extintos cineclubes **Mundo Universitario** o **El Subterráneo**; y estando en su furor el cine europeo con ya consagrados directores de la **Nueva Ola** del cine francés (*Francois Truffaut*) –“*el hombre que amaba las mujeres*”, aún se sentían los últimos estertores del **neorrealismo italiano** en una *Cinecitta* precipitada irremediablemente a la decadencia (con **Ettore Scola**)- *El baile, la familia, un día muy especial* y el cine joven alemán apenas irrumpía, con *Fassbinder* como cabeza más visible- “*Las amargas lágrimas de Petra von Kant*”, “*El miedo corroe el alma*”, “*Berlín Alexanderplatz*”. Entonces veíamos cintas de *Fellini, Bertolucci, Passolini, Buñuel Truffau, Altman, Bergman, Fassbinder* y era tal nuestra fascinación por ir descubriendo la libertad y el mundo que también se nos empezaba a reflejar en la gran pantalla, que preferíamos escaparnos de clases en bachillerato para irnos a ver buen cine y, una que otra vez, **alguna tímida concesión al pecado en El Sinfonía**.

Si como decía un poeta, *algo se muere en mí todos los días* (**Julio Flórez**), creo que alguna lágrima se me escapará al modo de los recuerdos del futuro de **César Vallejo** (“*Me moriré en París...*”, en **Los Heraldos Negros**), por la nostalgia de la partida de *Sofía Loren*, “...y el día esté lejano”, quien filmó con grandes directores (*De Sica*- “*Los Girasoles de Rusia*”, “*El viaje*”, *Scola*-con *Mastroniani* en “*Un día muy especial*”, *Chaplin*- “*La condesa de Honk Kong*”, *Altman*- “*Tres mujeres*”), representando más de la mitad de toda la historia del cine y tres cuartos de la mía, por eso muchos tendremos el recuerdo de nuestras propias vidas y lo que se nos va muriendo.

Decía desde aquellas épocas que el cine puede ser **una segunda universidad, al confrontarnos con la vida y devolvernos en imágenes, reflexiones tan profundas de nuestro propio ser y del mundo que habitamos**. Ahora, en cuanto a esa universidad donde cursamos derecho y en **esta de la vida** donde como jueces y fiscales nos hemos labrado una existencia, a través de los incisos, en la ilusión de la justicia, **el cine ha descollado entre**

todas las artes como la gran forjadora del pensamiento, como seres perfectibles, para ayudarnos a reflexionar, si es cine de humanidad, frente a la responsabilidad que tenemos delante de nosotros al juzgar.

Ahora, por qué un homenaje a un juez: **el doctor Martín Agudelo**, para sumarnos al contento de los palmaré cosechados en festivales internacionales con una película que está a la espera de su exhibición en las salas de cine del país, que es **opera prima** – como largometraje- de quien **siendo juez ha hallado el espacio para hacer arte en el difícil mundo que habitamos, que pareciera tan yermo el clima, y el terreno tan poco fértil para que el arte sea fecundo.** Y es que nos regocija que **un Juez- éste colegiado o magistrado- dé a la luz una película en la que exorciza los demonios que nos rondan frente a la, a veces difícil, sino imposible, armonización de la ley con el valor de la justicia.**

Es generalizado el pensar que **un juez solo está en función de dictar sentencias y de un fiscal que culmine exitosamente sus pretensiones persecutorias;** y por tanto que **quien haga concesiones a otras formas de expresarse en la vida a través de la creatividad o el arte será en desdoro de la noble función de impartir justicia;** pero de pronto se trata de reparar cuál sea el alma sensible que habite en ese juez o en ese fiscal, quien sin faltar a tan ingentes deberes, *por habitar en poema al modo de Rilke*, por ende, *captar la esencia cercana de las cosas*, también tiene insumos para captar esa esencia a través de la creación artística que nos ofrece.

Es decir, que **el juez no mata al artista,** y de alguna manera, **también en nuestro oficio podemos hacer arte, como en cualquiera otro,** en el que la mejor forma del quehacer, hasta en el más humilde, sea dando lo mejor de cada uno y **hacerlo creativamente,** lo que implica un ser apasionado y por ende dar de sí arte. Así decía el célebre hijo del pintor **Auguste Renoir**, quien fuera uno de los clásicos de la cinematografía: **Jean Renoir, que todo trabajo, hasta el más humilde, si se hace con pasión y maestría puede ser arte;** así que la condición de artista, como corresponde a alguien que nos enriquece con su mirada en la expresión cinematográfica, el doctor MARTÍN AGUDELO, lo complementa y lo hace un juez admirable.

Tengo doble motivo en la coordinación de este homenaje:

1°. Que en el propósito de dignificación judicial, en su acepción gramatical de *honrar o enaltecer* nos conciernen los logros y reconocimientos de cada uno de quienes conformamos la familia de jueces y fiscales en Antioquia, porque la honra y estima que cosechan los afiliados a nuestro gremio profesional también acrece nuestra dignidad, como lo entendimos unánimemente quienes conformamos el COMITÉ DE DIGNIFICACIÓN DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA.

2°. Que al hacer parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, sus colegas, de quienes veo una buena representación aquí, nos solazamos con él en la alegría de sus triunfos, que con la película **SARA LA FUERZA DEL MAR**, lo consagra como DIRECTOR DE CINE Y GUIONISTA de peso en Colombia, una nación que hace como cien años tuvo atisbos de cine, el cual hibernó y ahora despierta a una adolescencia de un arte, que siendo tan sofisticado y exigente, tiene entre nosotros a un juez que realiza la proeza de hacernos pensar e incomodarnos, no en la satisfacción del fisgón que se recrea en las miradas invasivas de la intimidad de los otros, como lo plantea en su profundo y denso libro *CINE Y DERECHOS HUMANOS- Una aventura filmica-*, sino que nos propone un debate inteligente con herramientas conceptuales de un pensador iusfilósofo, que nos invita a conocernos a nosotros mismos y a calzar las zapatillas del otro, al modo del gran juez y constitucionalista italiano *Gustavo Zagrebelsky*, quien habló del juez compasivo, que sufre el dolor del castigo que impone, o del juez humanista que asume cada sentencia como un parto doloroso en el que debe dar a luz el valor justicia.

Impensable que una obra como *SARA LA FUERZA DEL MAR* surgiera por generación espontánea, y ya lo dirá el doctor *MARTÍN* cómo fue su gestación; aquí mismo vimos hace año y medio un documental sobre el Proceso de Kafka en la densa visión del gran director norteamericano *Orson Wells* y su medimetraje *UN CAMINO PARA TOMÁS*, por lo que su *ÓPERA PRIMA* en largometraje lo aprecio como una síntesis de las preocupaciones que venían incubándose en aquellas cintas y en textos como *CINE Y DERECHOS HUMANOS- Una aventura filmica*, en la que reflexiona sobre el proceso jurisdiccional visto desde la lente de un director y guionista, juez y maestro de filosofía, quien hace casi una década nos estaba diciendo que *“apelando a la magia del cine es posible comprender el ‘ser’ del proceso jurisdiccional, así como cuestionarlo desde el ‘deber ser’ a partir de ciertos referentes filosófico-jurídicos”*.

Valga traer a colación a la iusfilósofa española **Marina Gascón**, quien en el prólogo de la obra de *Zagrebelsky*, **Ley, derechos, justicia**, escribe:

“En tiempos tan oscuros reconforta saber que el derecho sigue siendo objeto de desvelos y de reflexiones conducentes a la determinación de su función precisa en el seno de una sociedad dinámica, cambiante, donde no hay nada estable y todo está sujeto a revisiones intelectuales. Si el derecho es el límite del poder, y éste se configura como la forma más perfecta (de las conocidas) que tenemos de encauzar a arbitrariedad con arreglo a ciertos parámetros más o menos lógicos (ese reducto al que muchos se aferran todavía desde las más altas instancias), es preciso delimitar cómo ha de operar aquél y si las fórmulas tradicionales que se han estilado para su justificación siguen teniendo validez o, por el contrario, es necesaria y urgente una revisión de los postulados primigenios que sustentan el aparato jurídico. El derecho sigue siendo indispensable para la vida colectiva, pero cómo ha de operar el mismo, cómo se justifica su presencia, cómo ha de actuar, qué papel le queda por desempeñar en este mundo globalizado, injusto hasta la médula, a veces complejo y sin visos de simplificación en el futuro más inmediato”.

El poeta español **JAIME SABINES** decía en un bello poema *“no trato de convencer a nadie de nadie de nada...tratar de convencer a otro es indecoroso. Yo quiero solo enseñar, dar a conocer, mostrar, no demostrar. Que cada uno llegue a la verdad por sus propios pasos, y que nadie le llame equivocado o limitado”*, y tal vez sea ese el mayor de los méritos de la obra del doctor MARTÍN del que estoy seguro que podremos disentir en fragor de un respetuoso debate, pues no vemos en su cinta sino intención de mostrar no convencer.

Confieso que la película me confrontó, quizás como bofetada, y no resuelvo todavía si el final sombrío es un grito de rabia, de rebeldía, de escepticismo o desesperanza. Desde ya lo **interpelo, preciándome de tenerlo como colega y coequipero en el Tribunal**, aunando voces con otros colegas de la colegiatura y del colegio para rendirle este homenaje como sencillo tributo de admiración a un juez artista, en el **exigente y sofisticado arte de cine**, creador de **cine de humanidad**.

EL RELATO DE LAS ACACIAS QUE FLORECEN Y EL ARBOLITO HOY LLENO DE VERDOR (ENSAYO)

Por: Ricardo Vera Pabón

Miembro de Número de la Academia
Antioqueña de Historia
ricardoverapabon@gmail.com

*“Mi nombre es Eneas. Mi mujer, Creúsa, era hija del rey de Troya.
Por ella y por nuestro hijo defendí la ciudad hasta mi último aliento...
Atrás quedó mi mujer y una herida más dolorosa que la muerte misma...
Rememorar los primeros pasos de la grandeza romana,
los pasos vacilantes de un héroe que perdió la guerra,
alguien a punto de derrumbarse,
con un anciano a las espaldas y un niño de la mano.
Ahora sé que la derrota es siempre
el punto de partida de una gran historia”.*

*(El silbido del arquero, Irene Vallejo, Ed. Random House,
251 páginas. Bogotá, 2023, páginas 28-245).*

Poseído por tantos miedos antiguos, algunos anteriores a esta vida y sin ninguna esperanza nueva, en el desapego propio de la renuncia, uno de los personajes de esta crónica, a veces pensaba en el destino trágico de seres como Arturo Cova, al haber jugado el corazón en una partida equivocada. Entonces, confinado en el inframundo de los indeseables bebedores sin control, en el estado de aturdimiento, vergüenza, soledad y desamor que con frecuencia son la compañía, aparecía la especulación del viaje sin retorno que en busca de amistad, buen trato y relaciones de afecto había emprendido, hacia el dorado del licor, ese alcohólico en potencia como un inactivo pero amenazador volcán que llevaba consigo. En esos momentos de inventario, cotejaba la existencia sin norte, sin Dios ni ley, sin rumbo, con otros viajeros, como el personaje de Lajos Zilai que emigró de Europa a Estados Unidos en aras de encontrar la existencia feliz, sin hallazgo de fortuna ni regreso por falta de recursos y que con el tiempo e ingentes esfuerzos acumuló lo necesario para volver a su patria, pero ya era tarde, era un paria, un extranjero en todas partes. Sí, “El alma se apaga” en tierras extrañas, como la del alcohólico que penetró en el mundo en que creía que iba a departir

como aquellos que manejan su cantidad y tiempos en reuniones verdaderamente sociales. Más que viaje hay huida, un partir en busca del aislamiento, de la separación que acorte aún más los días malvividos en el embudo del aguardiente. Para el fracasado migrante y para el adicto al alcohol llega la desmoralización, la resignación en la que se extingue la llama del espíritu. El europeo no pudo alcanzar a nado el barco que le permitiría el regreso a sus lares y el alcohólico es un náufrago rodeado por entero de un mar de peligros. En esa noche en el camino sin marcha atrás, a puerta cerrada, anclados o enraizados en la cantina, en esa especie de eternidad infernal, la servidumbre forzada o voluntaria al delirio del aguardiente, hace demasiado complejo lo que está por llegar. Desde luego, en los restos del día que no alcanzamos a manejar puede darse un cambio misterioso.

La cercana familiaridad emanada del compartir la incapacidad frente al licor y la conciencia que, muy extrañamente, hallamos en la comunidad de Alcohólicos Anónimos, nos permite sentir que estábamos en el caos, en un pozo, en un callejón sin salida, en un laberinto donde dominaron la desorientación, el sin sentido y la confusión. Toda esta experiencia surge como un alto en el camino de la rutina y de la carencia de espacio personal. Es el despertar espiritual que impulsa a suspender la existencia de cotidianos peligros para buscar la buena vida. Los recuerdos de ese punto de partida en la reunión del grupo de Alcohólicos Anónimos han vuelto ahora con más fuerza, durante el viaje al departamento del Quindío. Es la primera sensación que tiene el contador de esta historia.

I. Primera salida

Hoy es viernes 29 de octubre y me dirijo a la “Ciudad Milagro”, al Congreso de la Quinta Zona de mi comunidad de apoyo, el cual se extenderá hasta el 2 de noviembre. Así empieza contando su experiencia uno de los protagonistas de esta crónica a varios de sus amigos, entre los cuales se encuentra el suscrito narrador. Y continúa: En este momento pienso que desde el sábado 30 de julio del año pasado siempre he estado en mi hogar antes de las nueve de la noche, después de tan frecuentes trasnochos, de llegadas a la casa a media noche o en la madrugada. Han pasado 17 meses desde la noche estrellada de mi aparición en una reunión con mis pares en la enfermedad del alcoholismo. Ahora estaré por fuera de mi entorno esta jornada y dos noches más: son 457 días repartidos cada 24 horas, sin tomar una copa de aguardiente, con el recuerdo del plan o rotación que tiene el refuerzo de unas alarmas que me permiten vivir mejor que en períodos de bebedor, precisa el personaje, que da prioridad a los Doce pasos o trabajos, a veces difíciles como los encargados a Hércules en la mitología griega. Mi llegada al Grupo Ditaires, originalmente conocido como el Grupo Palustre, por la presencia de un gran número de albañiles, me hizo sentir una fuerza superior en el recinto y una energía acumulada a las que se sumaron la promesa de que allí iba a ser querido sin fecha de vencimiento y que no habría más penas causadas por el licor. La primera vivencia espiritual entre personas impotentes frente al alcohol sigue repitiéndose diariamente, por cuanto la alegría de tantos hombres y mujeres parece un mural, un paisaje o un retrato de muchas gentes que más allá de la sobriedad tienen muy poco.

Mientras el primer día se hacía la inscripción del numeroso grupo de participantes, en diversas áreas del coliseo que la administración pública cuyabra cedió para la organización del encuentro, se realizaron reuniones abiertas, cerradas y de estudio, el sábado hubo reuniones de madrugadores y a las nueve de la mañana empezó la exposición inaugural, a cargo de un compañero del Grupo Darién de la ciudad de Lejanías. Desde el instante de su presentación, recuerda el actor, reconocí al responsable de la conferencia como un profesional a quien se le pronosticaba una brillante carrera, al que traté en momentos de crisis, tal vez la mayor de su vida, situación que en nuestra fraternidad identificamos como tocar fondo, como la angustia en la que todo se desploma, acompañada de confusión y de muchos miedos, termina por explicar el referente.

Documentado, elocuente y guiado por sus muchas lecturas, su inteligencia excepcional y también sus inmensos pesares, Norberto Medina superó las expectativas que se hicieron sobre sus conocimientos, estudio de los principios y asimilación de su crecimiento entre los hermanos alcohólicos. Una vez se disolvió la asistencia me dirigí a felicitar a Norberto, quien ya me había reconocido, agrega el relator, y con su buen humor le dijo: -Gracias don Pedro Pérez- De inmediato, la contraparte respondió: -Con gusto, don Jaime Jaramillo, aunque yo no soy ningún Pedro Pérez- A su turno, el orador aclaró: -Yo tampoco me llamo Jaime Jaramillo- Y, en dúo, preguntaron: -¿Entonces, quiénes somos?- La respuesta volvió a ser plural: -Somos alcohólicos, somos Norberto M y Baldomero E, que por la gracia de Dios en la parte restante de este día no bebemos. Al revivir esta vieja anécdota, al adaptarla a la situación concreta, los dos abogados reanudaron la relación entre litigante y juez que tuvo un abrupto final de completo fracaso en el municipio de María Centeno. En tan sobrio escenario, llegaron a pensar que era el capítulo final de la última historia del conferencista Medina Castañeda.

II. El segundo encuentro

Baldomero Espinosa tomó la palabra y aludió a su terruño, Sitio de Pilos en el cercano Suroeste Antioqueño, donde el artista Efraín Flórez observó a tres bohemios en el Café El Cairo situado en el atrio del templo parroquial, preguntó quiénes eran esos amigos y luego los pintó en una cartulina. Se trataba de Manuel José Vélez, conocido como “Puntudo”, Germán Quijano o “Yerman” y Francisco Puerta o “Resaca”. Al día siguiente, después de observar el retrato, “Puntudo”, el poeta de la trilogía, escribió esta décima: “¿Que quiénes somos los tres?/ éste es un trío simbólico,/ representa la embriaguez;/ vemos el mundo al revés/ y nos parece diabólico,/ sufrimos mal alcohólico,/ de todo licor bebemos; somos los tres como hermanos,/ que de esta vida dudamos/ y en la otra no creemos”. Siguió anotando Baldomero, que este y numerosos poemas de “Puntudo” Vélez fueron memorizados y recitados por los lugareños de varias generaciones.

Se devolvieron diez años en el tiempo y Norberto le refirió lo sucedido después de cuatro días de revisar pruebas y documentos de un viejo proceso sucesorio en el Juzgado de María Centeno, y del cambio de un tinto que tomaban en la cantina de Julio Serrano por el trago doble que él pidió al empezar una canción de Hilario Cuadros interpretada por Los Trovadores de Cuyo. La

ingestión de aguardiente se prolongó por tres semanas hasta que su mandante Genaro Cadavid Salazar lo retornó a su población de origen, El Lucero, en el sur del Valle de Aburrá.

Realmente, era el primer encuentro entre Norberto y Baldomero, pues las pausas a mañana y tarde en María Centeno no habían excedido los diez minutos. Norberto rememoró uno de esos descansos por el título de una novela que Baldomero tenía encima del escritorio, *Veinticuatro horas de la vida de una mujer* de Stefan Zweig y agregó que su temática vertiginosa se parecía a *El jugador* de Dostoievski, que la adicción al juego era tan fatal como el alcoholismo y que el “plan” de las veinticuatro horas sin beber estaba lleno de sabiduría. Entonces, el funcionario Espinosa Pardo recordó que en su oficina tenía la reproducción de una pintura impresionista que retrata a un hombre y una mujer que beben licor juntos y, al mismo tiempo, se ven muy solos.

De regreso al recinto donde se celebraba la asamblea, Baldomero cuenta que tuvo la sensación de que durante la niñez y siendo adolescentes, o en otra vida, Norberto y él habían sido entrañables amigos. Su compañero adivinó su pensamiento al precisar que más que almas gemelas, los alcohólicos son sobrevivientes de muchos naufragios en los que la fuerza del cielo los hundía en el océano y el mar los lanzaba con violencia contra las estrellas. Después de la segunda conferencia, sigue contando el relator, los dos amigos se encontraron de nuevo y fueron a almorzar al restaurante del hotel en que se hospedaban. Ese mediodía, el frustrado jurisconsulto de la Universidad de Antioquia y el juez egresado de la facultad de derecho del Centro de Medellín intercambiaron otras vivencias, como la aparente compañía del arbolito derrotado y sin vigor. Baldomero recordó que en demasiadas ocasiones recitaba mentalmente la poesía “Vencidos” de León Felipe, ya que Don Quijote de la Mancha tiene demasiadas claves de lectura, como la del caballero o el migrante que vuelven derrotados. Concluyeron que la única certeza era la hermandad de los alcohólicos, la acogida permanente en los grupos extendidos por muchos países de la tierra.

III. Desde el cuarto oscuro hasta entrar al día

Como de costumbre, Baldomero declamó el poema del caballero que sigue acompañando las vidas de los seres humanos y entonó “Arbolito sos testigo”, canción del argentino Hilario Cuadros que no quería recordar, pero escuchaba con pesar en su intemperancia alcohólica, dilema paralelo a la lucha con la bebida:

*“Arbolito tú que sabes los secretos de mi amor,
solo tú fuiste testigo de lo que ella me juró...
Hoy te veo carcomido, todo viejo y sin verdor,
dime si fuiste vencido por un ingrato rigor,
solo quiero y solo ansío ser tu amigo de verdad,
compañero de infortunio de mi triste soledad,
árbol que traes el recuerdo de la infiel que me engañó,
solo tú fuiste testigo de su mentida pasión”.*

La melodía fue el detonante de la última y prolongada borrachera de Medina Castañeda, una “tremenda rasca” como describía León de Greiff las consecuencias del exceso de tragos de sus amigos en Otramina, bajando para la Falda de Cauca. Al unísono los dos amigos exclamaron: “Pase lo que pase, hoy decimos no a la primera copa”. Por qué se preguntó Norberto Medina y su interrogante se concentró en tres respuestas: tomamos más de la cuenta, que es la expresión común y corriente, o no contamos y nos pasamos de copas o muy pronto perdemos el cálculo de la bebida.

Enseguida se reanudó la conversación y entraron en el mundo de las creencias, con un paréntesis que daba cuenta de que Medina había sido capitán de la Cruzada Eucarística en El Lucero y a su vez, Espinosa fue campeón parroquial a sus trece años en un concurso sobre conocimientos religiosos en el Sitio de Pilos. Luego su contertulio narró la historia de su especie de desplazamiento a Lejanías, después de su paso desastroso por la población de María Centeno. Allí y entonces Baldomero recordó un aparte del libro “Alcohólicos Anónimos” sobre un paciente que aceptó su descontrol con la bebida y puso en práctica el “hoy por hoy” sin alcohol: “De una ruina temblorosa y desesperada, había surgido un individuo radiante de alegría y de confianza en sí mismo”. Por el asunto que iban a abordar en la conversación, el coprotagonista añadió que el *carpe diem* o “valora el día” lo apoyaba en el Salmo 90, de la petición de enseñanza de “contar nuestros días” de tal modo que “traigamos al corazón sabiduría”, es decir, que contemos los días para que los valoremos, para no vivir en vano la pesadilla del alcoholismo.

Qué gozo y qué belleza al habitar el día, desde el infierno, el ghetto, los intramuros, las catacumbas y muchos márgenes más de la vida de salvación. Salimos de la confusión, el naufragio y las tinieblas, para llegar al puerto, a la tierra de la promesa. Sin duda, entramos por la puerta del día, de tanto significado para quienes estábamos acorralados, arrinconados contra las cuerdas, completamente perdidos. Sin alcohol, el mundo cambió para bien de todos, con la impresión de esa magia que hallamos en la comunidad de Alcohólicos Anónimos, porque la vida no está en otra parte ni en otro momento, sino aquí y ahora. Y continuó Norberto Medina:

El amanecer a plena conciencia mueve a dar la bienvenida a una primera inspiración y agradecer la salida de ese sorbo de aire. Es el comienzo de una elemental meditación en la mañana, previa al ritual de orar o rezar y a la lectura del Libro Grande que es Alcohólicos Anónimos, nuestro texto básico. Ya al medio día, en la tarde o por la noche vendrá el encuentro de al menos dos alcohólicos con protagonismo en la humildad, que hablan entre sí de la recuperación del espíritu. Entonces, el educador Espinosa opinó que el ensombrecido arbolito impedía ver las pequeñas cosas o las grandes maravillas, la fealdad o la belleza y, en cambio, en el presente podemos observarlo todo, con la fe que es el reverso del miedo.

Con algunas citas tomadas de la historia de los primeros veinte años de existencia de Alcohólicos Anónimos, con la característica simplicidad de la hermandad, el interlocutor subrayó que no presumimos de ser ejemplos, sino que “compartimos los comienzos de una

victoria”, que estamos en el “lugar preciso” con la solución a nuestra medida en virtud de que “no tenemos salud, porque dejamos de hacer lo correcto y hacemos lo indebido. En tal sentido, nos abstenemos de estigmatizar, con seguimiento de ejemplos como la vida de Jesús y de los primeros cristianos que compartieron con el gremio de los pastores, reputados como abigeos y con muchos seres vulnerables señalados por vidas no muy edificantes, puesto que somos bastante débiles, por milagro salvados del alcohol, de esa primera copa que, inexorable, logra cambiar por completo nuestro inicial propósito, tanto hoy como al día siguiente y al otro día, es decir, siempre”.

IV. Después de buscar el Dorado

Con rapidez, se devolvió Baldomero dos lustros, al municipio de María Centeno, apartado rincón de los Andes, parecido al escenario de la novela *El Cristo de espaldas* de Eduardo Caballero Calderón, para observar a tan brillante civilista como encargado de una modesta gestión. Quien se había perfilado como jurista se dedicaba a cumplir una tarea que ordinariamente se asignaba a personas que solo requerían de sencillas técnicas. Desde luego, se trataba del fracaso acentuado enseguida por el alcohol. En ese instante le resultó muy extraño al relator, la suerte de un segundo abogado que posesionó tres meses más tarde en María Centeno, profesional de la Universidad de Medellín con buena formación y los amigos influyentes que le rodeaban. Con serios problemas con la bebida, el abogado Albeiro Miranda Cuesta, fue removido del encargo asignado. Sin gloria y con bastante pena, el mandatario judicial tuvo que abandonar la defensa de un joven que al parecer había actuado en legítima defensa. Baldomero encontró a este otro derrotado a los nueve años, cerca de los palacios de la Alpujarra en Medellín, en el sector donde permanecían gentes desempleadas que habían tenido cargos oficiales. El abogado Albeiro Miranda, quien no pertenecía a la agrupación fundada por Bill W le manifestó a su casual interlocutor, que el abandono de su carrera y de su persona se lo atribuía a la dama con la cual había contraído matrimonio recién graduado, a quien no podía brindarle los lujos exigidos por ella.

V. Algunos méritos y muchos dones

Su compañero de Lejanías le narró así el principio de la resurrección: “Al regreso de María Centeno, mi cuñado y mi hermana me notificaron que no tendría más alimentación y alojamiento con ellos, que disponía de tres días para desocupar su residencia. Como expulsado del paraíso terrenal, sin destino alguno tomé un bus, me bajé cerca del Museo Antioquia, deambulé por varias calles y, al parecer, me dirigía al Paraninfo del Alma Mater en la Plazuela San Ignacio. No obstante, en ese recorrido por la calle Ayacucho sentí que una fuerza misteriosa me empujó al interior del templo de San José que estaba cruzando después de pasar la Avenida Oriental. Con ese impulso sobrenatural ingresé por la nave oriental y todavía cerca de la puerta caí postrado de rodillas frente al altar del Señor de la Buena Esperanza, ante quien estaba la figura de un humilde hombre encadenado. Ahí vino a mi memoria la salvación del quiteño condenado por un crimen que no había cometido,

historia que mi madre me contó en la época de la infancia. Antes de retirarme, imploré a Dios que me quitara las cadenas del alcohol y libre encontrara el pan de cada día. Luego, de nuevo en la calle, fui hasta el cruce de la carrera Junín con la calle Caracas y sin propósito de ninguna índole llegué al Salón Versailles, con la sorpresa de que en la mesa más próxima a la que había tomado se hallaba el compañero de facultad con el que había escrito la tesis de pregrado. Aunque el condiscípulo departía con otra persona, me pidió que lo esperara unos cinco minutos, que necesitaba hablar conmigo. Así fue y este prestigioso abogado, además reconocido empresario, tomó asiento a mi lado y, con discreción, me preguntó por mi salud, no por mi ejercicio profesional. Enterado de mi frágil situación, de la cual ya tenía informes, este samaritano me ofreció ayuda condicionada a abandonar la capital. En ese cometido me entregó los pasajes por tierra a Lejanías, donde uno de sus socios me acondicionaría un aparta-estudio como residencia-oficina y atención de tres comidas en un restaurante, todo ello durante dos meses. Naturalmente, acepté el generoso ofrecimiento y aún guardo en el escritorio el dinero recibido para regresar en caso adverso. Faltaba la magia y a la semana de permanencia en el Golfo del Darién pasé frente al Grupo Los Cedros de A.A. y una energía superior me obligó a ingresar a la gran fiesta de mi primera reunión”.

Los compañeros se separaron, con el compromiso de continuar el diálogo al terminar la siguiente conferencia. El relato no podía ser más auténtico, con el agregado de que hablaban como “los dos amigos” que están convencidos de su parecido en el fondo y con la impresión de la mutua confianza.

VI. La gracia para todos

Al volver a compartir experiencias, fortalezas y esperanzas, Baldomero Espinosa tomó la palabra y narró su periplo conducente a la comunidad de los seguidores de Bill W, el Dr. Bob y de los cien alcohólicos que en junio de 1935 decidieron aceptar que eran perdedores tanto ante la copa como frente a la vida, por lo cual solo por el día presente no beberían. En tal sentido, narró que año y medio antes, por obra de un primer trago que es el detonante del descontrol, llegó con más de una hora de retardo a una decisiva asamblea de la asociación que había delegado en él la representación regional y, en la que además de directivo nacional debía rendir un importante y urgente informe en Bogotá. Desconcertado por la crítica situación que afrontaba, en particular la embriaguez residual en las ropas, cabellos, dientes y poros, estuvo muy confuso y desorientado a la hora del almuerzo y en la sesión de 2 a 4 de la tarde. Como el vuelo de regreso Bogotá-Medellín era a las 9:00 de la noche, decidió no permanecer en el hotel ni dirigirse al aeropuerto. Fue así como en su deambular por la Plaza de Bolívar, siguió por la Carrera Séptima y pasó por el atrio de grandes y hermosos templos. Caía una suave lluvia que, en ciertos momentos se escuchaba como un prelude de Chopin, al tiempo que las gotas de lluvia se confundían con las lágrimas. En ese místico ambiente sin olor a incienso ni brillo de cirios ni coros religiosos ni flores preciosas ni solemnes liturgias a la altura de la antigua y pequeña iglesia de la Porciúncula fue conducido por un poder extraño al interior del templo, donde siguió hasta el altar mayor sin detenerse

allí, porque prodigiosamente arrastrado al altar del lado derecho, terminó arrodillado ante la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, acompañada a sus pies por un par de niños de la calle que hacen sentir la protección celestial. Tan débil como esos niños, pidió la intercesión de Dios para su estado de vulnerabilidad y agradeció al cielo por la calma que siguió los amargos momentos y el apocalipsis de las horas anteriores. Subrayó que al retornar a Medellín, de inmediato buscó ayuda de un excompañero de trabajo, con el fin de gestionar con un magistrado influyente el traslado de la estrecha e incómoda oficina en Hatoviejo a las instalaciones de la Alpujarra, objetivo que se logró sin dilación alguna esa misma semana. Cuando se dirigía a firmar unos papeles en el mal llamado palacio anterior, se encontró con un pariente cercano y un condiscípulo, a quienes indagó por la razón de su madrugada y, después de varios rodeos, le dijeron que iban a una reunión de A.A. en la Policlínica Infantil, coordinada por el doctor Hildebrando. Una semana más tarde, asistió a su primera reunión en el Grupo Ditaires, donde por la Gracia de Dios se sintió acogido por la Providencia, los alcohólicos asistentes y los alcohólicos anónimos de ayer.

VII. En compañía de los pares

Al retomar el diálogo, se dio énfasis a la relación entre iguales y al hecho de que al hablar de sí mismo, cada uno llega a ser otro. En el nuevo encuentro, Norberto Medina y Baldomero Espinosa recordaron anécdotas escuchadas en las reuniones de A.A., que además del humor resultaban muy cercanas a sus vidas. Así, recordó Espinosa Pardo, que en un grupo del centro de Medellín, durante cuatro noches y como primer interviniente, un compañero ya muy adulto contaba que a él no le había servido la terapia casera de la leche de “marrana mona”, reseña que impulsó a varios compañeros a cambiarse de agrupación, con la ironía de que en El Lucero habló en primer término el mismo alcohólico no curado en el hogar. A su turno, Norberto rememoró la repetida historia de un profesor de mediana edad que, amarrado con guascas que no debía desatar hasta el día siguiente, desatendió las instrucciones del sanador y con esa especie de hojarasca se fugó hacia la cantina. Anotó que otro bebedor problema en una de sus hospitalizaciones parecía mejorar; sin embargo, al ser dado de alta, en la primera esquina volvió a precipitarse al sin sentido atajo de la copa. Sin resultados y sin comentarios, para curarlos del alcoholismo, a Baldomero le daban el tinto mezclado con fruta de aguacate asada y molida, mientras a Medina Castañeda le servían los jugos con polvo de concha de armadillo. De nuevo, en uso de la palabra Baldomero, contó lo acontecido a un joven de la comunidad, que en un bar de la carrera Junín en Medellín elevó su protesta por el vaso en que le sirvieron el whisky y la falta de limón que le quitaba estética a su ritual, desavenencia que tuvo réplica cuatro horas después, cuando la mesera lo recriminó en el momento en el que, no lejos del bar, apuraba tapetusa a pico de botella.

El profesor Espinosa Pardo añadió que en un grupo del Sur del Área Metropolitana de Medellín, la historia que se repite estima el espacio como uno de sus elementos esenciales, ya que de ida o al regreso de la sociedad de los Alcohólicos Anónimos en la población de origen, por la gracia de la Divinidad, en sus primeras reuniones el narrador no estuvo

expuesto a la curiosidad ni a las críticas de sus coterráneos, amor propio inentendible porque, si bien los encuentros se celebraban en la última edificación de la última cuadra de la localidad, ese lugar también había sido el último recurso para el compañero, expulsado de todos los bares, de todas las residencias, en fin, de todas partes, para tocar ahora una parte del cielo, huyendo del infierno.

Además, comentaron que en una de sus publicaciones, el médico Jorge Hildebrando Franco Vélez recordaba que siendo gerente del Instituto de Seguros Sociales en Antioquia, recibió una recurrente llamada telefónica de uno de sus subalternos en la que anunciaba que ese sábado no podía ir a trabajar y, con excepcional sinceridad contó que se hallaba bajo los efectos del alcohol. Entonces, el jefe le dijo que no se preocupara, que no era grave, que no pasaba nada, en fin, que esa situación se le presentaba a muchas personas; sin embargo, antes de recibir alguna expresión de agradecimiento, le preguntó dónde se encontraba y el incumplido profesional le suministró el nombre del establecimiento de cantina en el cual se dedicaba a las libaciones. Entonces, ante esa respuesta, el doctor Hildebrando le indicó que de inmediato tomaría un taxi hacia ese sitio, que en diez o quince minutos se encontrarían y que no se moviera de allí porque tendría que atenerse a las consecuencias: ¡No te movás de ahí porque te echo! El reverso de esta forzada reunión, lo podemos encontrar con similar lenguaje, en el escritor argentino Jorge Ramos, cuando el protagonista de uno de sus relatos se acerca a un grupo de AA y es recibido con esta frase de bienvenida: ¡Vení vos que aquí te vamos a querer, hasta que aprendás a quererte solo!

Ese desorden no resulta extraño a muchas de las actitudes de los bebedores, que como en el caso de Espinosa, lo primero que hacía era desabrochar su corbata, guardarla más tarde en el bolsillo del saco y terminar con el cabello y la camisa fuera de lugar. Su contertulio, Medina, indicó que apreciaba los duros recuerdos de los alcohólicos como las dos o tres tragedias iniciales en los teatros griegos, a la par que al final la comedia la entendía en su sentido literal de que la historia iba a terminar bien. La culminación de ese oasis de amistad fue la declamación de un poema del poeta “Puntudo” Vélez como respuesta al interrogante sobre la fe o la incredulidad del paisano bohemio. Dice el soneto, compuesto en diciembre de 1965, un mes antes de su fallecimiento en el Sitio de Pilos. “Así quiero morir”: “El corazón para el amor despierto,/ la mano leal a la amistad tendida,/ simple el alma, sencilla, recogida,/ el espíritu libre como el viento. “En la conciencia ni un remordimiento/ de haber obrado mal con intenciones,/ el corazón repleto de ilusiones,/ el camino del bien al paso abierto. “Sin odios, sin rencores, sin agravios,/ en un adiós sincero a los humanos/ y una sonrisa irónica en los labios. “Así quiero morir sobre mi lecho,/ el retrato de mi novia entre mis manos/ y una imagen de Cristo sobre el pecho”.

Al comienzo de la siguiente jornada se encontraron varios abogados, como Rolando D, Jesús R y Hernando A, de UNAULA, Álvaro A de la U. de A., Germán A de la Universidad de Medellín y Jairo F de la UPB, todos ellos muy cultos y con la recuperación de sus vidas a la vista. A uno de ellos, Baldomero no lo pudo posesionar en un proceso con buenas perspectivas, debido a que había extraviado la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional;

empero, al mandatario sí lo admitió años después en un trámite en el municipio de Luceña. Otro de los abogados en mención apareció fotografiado en la prensa local, durante el sepelio de un conocido artista, en virtud de que bajó a la sepultura, porque quería que lo enterraran con su amigo. Este inteligente y carismático litigante, emprendió el viaje tendiente a la revisión de procesos en el nordeste antioqueño y a proseguir ese periplo en una gira política por esa región durante el fin de semana, pero el licor no le permitió leer ningún folio ni vincularse a la campaña proselitista de cierre de sus planes, o sea, que del agotador viaje regresó con la manos vacías, con el agravante de haberse enterado al retorno a Medellín de que en ese momento se llevaban a término, en uno de los camposantos de la ciudad, las exequias del coterráneo que dieron origen al episodio reseñado, a su inmediata vinculación a la sociedad de los Alcohólicos Anónimos y al posterior desempeño de importantes funciones en la Judicatura. Al iniciar el día también saludaron al reconocido músico Román T y a un brillante empleado de la Justicia, de nombre tan excepcional que escribirlo sería revelar su derecho al anonimato. El estudioso subalterno llegó a presentar once renuncias a su jefe, todas ellas no aceptadas. Entre otros compartires, al anónimo alcohólico se le oyó decir que el psiquiatra no quiso atenderlo porque no estaba loco y sí iba a enloquecer al médico, por lo cual le ordenó a la secretaria que no lo volviera a dejar entrar al consultorio. Ese rechazo dizque se repitió a las dos horas por la psicóloga, quien le dijo no querer verlo allí debido a su anormalidad, que debía ser tratada por el psiquiatra.

VIII. “Tierra buena que pone fin a nuestra pena”

Ya era domingo y sin otro preámbulo, el abogado Medina abordó el sistemático tema de la espiritualidad en A.A. En tal sentido, Espinosa respondió que cansado, con situaciones conducentes a la angustia y la penumbra, sus salvaciones en tantos peligros inherentes al consumo etílico, dejó su condición de perdedor apoyado en el lema: “Solo por la Gracia de Dios”. Ganador del torneo sobre lecturas bíblicas en el Sitio de Pilos, remitió en el Antiguo Testamento al profeta Eliseo, refugiado en una cueva de la que pudo salir sin miedo a sus perseguidores, puesto que después de los relámpagos, los truenos, los rayos, la tempestad y el huracán, sintió una suave brisa, la presencia divina en su majestuosa serenidad. Al instante, su interlocutor contestó que esa plenitud también había llegado a su ser para inspirarlo a repetir: “Señor, me basta tu gracia”.

Como la revelación estaba en todo momento a las puertas de ambos y de muchos, Baldomero anotó que algún lunes de su enfermiza alianza con el aguardiente, salió de la oficina a las seis de la tarde y se fue para la casa, pues no había pasado el susto por la pérdida momentánea de un documento ese fin de semana. Antes del hallazgo de ese escrito, se preguntaba si saldría de esa pesadilla y le pidió al Creador la recuperación del delicado legajo. Al final feliz solamente pudo exclamar “la saqué barata”. A la llegada al hogar, trató de reflexionar sobre la aridez de su existencia mientras cambiaba de uno a otro canal del televisor y, justo en Telemiga dejó de mover el control y, en el programa “Oremos juntos” se concentró en las bellas plegarias de los presentadores, la música celestial que interpretaba un joven violinista y la posterior llamada telefónica de una dama de 22 años que desde una

clínica expresaba profundos temores, en razón de que a la mañana siguiente sería sometida a una cirugía de alto riesgo. Los animadores respondieron con bellos mensajes de fuerza, cuyo centro fue la frase “No tengas miedo”, repetida más de tres centenares de veces en las Sagradas Escrituras. No obstante, la ruptura con el alcohol y su vida ingobernable, no duró más allá de diez días.

En lo concerniente a los propósitos de beber con medida o renunciar en la eventualidad del exceso, Norberto Medina asoció la miseria de la taberna con la desgracia de la guerra, ya que la cuenta de los tragos o de los disparos se perdía demasiado pronto, y afirmaba que el anhelo del cambio de vida se planteaba en el propio bar cuando aún bebían acompañados de otros amigos, aunque ese momento y algunas horas más bajo el imperio del rey alcohol se extendieron por meses y años. En verdad, se ideaban planes de rescate e inmediatamente se olvidaban. En esos espacios de reflexión, en el posterior receso, Baldomero hizo el planteamiento sobre riesgos y amenazas muy graves que el alcohol tiene para los bebedores problema, como la ola que se acerca al insensato individuo que se adentra sin recurso alguno en las costas bravas. La diferencia, ya en el proyecto de recuperación, es esa especie de Mil y una noches que salvan al alcohólico anónimo en las reuniones como Sheerezada escapó de la muerte a través de la palabra. No son ex alcohólicos, pues las puertas del infierno están a un metro de distancia, a una primera copa que conduce al riesgo y a la oscuridad. El abogado Medina indicó que ahora son conscientes de las trampas del satánico alcohol. Aludió al instinto de conservación, a una especie de desconcentración que permite al alcohólico hacer contacto con la bebida pese al daño profundo que causa en los planos físico, mental y espiritual. Inentendible, añadió, que durante varias décadas y en todas las circunstancias evitaba radicalmente el consumo del pimentón que afectaba su colon. Esa idea la complementó el funcionario Espinosa, pues en varias ocasiones ha contado la dolorosa experiencia de un cólico que lo lanzó al suelo, después de comer dos plátanos pequeños, de cuyo nombre no quiere acordarse, y en cuarenta años ha rechazado cualquier contacto con esa fruta.

IX. Una solución

Norberto Medina sacó de su maletín un libro y le compartió a su amigo el siguiente texto:

*“Andreas Kartak es un vagabundo que duerme bajo los puentes del Sena.
Indigente, alcohólico, es nuestro oscuro gemelo perdido, ese personaje
sobre el que volcamos nuestras fantasías de autodestrucción.
Todos hemos sido Andreas alguna madrugada, bajo el influjo
de la bebida, ebrios de irresponsabilidad, creyéndonos impunes,
eternos, soñando con abandonarlo todo, la familia, el trabajo,
la respetabilidad, la decencia, anhelando intercambiar nuestras vidas
por el simple deleite de alargar una copa más, una más,
ese instante perfecto que no podemos retener; al final volvemos
a casa, nos acostamos y al despertar llega la resaca,
esa abominación que solemos llamar realidad. Sin embargo,*

a Andreas, nuestro Santo Bebedor, un día el despertar le reserva un milagro en lugar de la resaca, un premio a su perversidad. Algo empieza a funcionar al revés, es decir, bien”. (Comentario de Juan Pablo Villalobos, en la contraportada a ‘La leyenda del Santo Bebedor’ de Joseph Roth. Editorial Anagrama, Barcelona, España, 2019).

El fallido jurista, para su bien ahora en inmediaciones del mar y de la selva, hoy tiene a otros a quienes hacer partícipes de su presencia en la tierra, cuando antes nada podía reanimar su agobiado espíritu. No cabe ninguna duda de que salió de su ingrato enclaustramiento. Ya, con sencillez, repite fragmentos seleccionados del libro *Alcohólicos Anónimos* y, al penetrar en la sabiduría del texto básico, recuerda que siguen siendo oscuras las razones por las cuales casi todos los bebedores compulsivos pierden la capacidad de elegir, ya que muchas veces son incapaces de hacer llegar a la conciencia, de manera contundente, “el recuerdo del sufrimiento y la humillación de hace apenas una semana o un mes”. De inmediato, Baldomero Espinosa interrumpió a Medina Castañeda para narrar, entre tantas experiencias dolorosas, el asombro que sintió al verse indefenso, contra la primera copa, diez días después de sufrir la agresión de un chofer cuando se encontraba completamente ebrio y estuvo en grave e inminente riesgo de consecuencias mayores. El compañero de Lejanías retomó la palabra para subrayar que tan amargos sucesos no detienen al alcohólico, que en ocasiones, al tercer o cuarto trago puede advertir su temeridad, aunque ese instante iluminado por la razón es suplantado por la idea de parar a tiempo, después de otros tragos, o por una desmoralizadora resignación sobre su condición física y mental frente al alcohol. De nuevo, Baldomero Espinosa interpelló al profesional del derecho venido abajo, al menos en el camino profesional, para acentuar que el momentáneo y profundo repaso de conmovedores e ingratos sucesos es insuficiente y, en contravía del sentido común, viene enseguida el olvido. En tal intercambio de realidades e ideas, Norberto Medina comentó que esa inentendible reacción puede ajustarse al texto de una de sus lectoras favoritas, en forma literal y en sentido premonitorio, así: “Pero cuanto más se tiene la sensación de esa perfectibilidad, más se sufre al verla obstaculizada por las cadenas del pasado. Este compás de espera, que no inquieta mucho a la Providencia, espanta y aflige nuestra existencia de un día”. (“Un invierno en Mallorca” de George Sand, novelista y autora francesa, pág. 154).

Antes de aludir a una solución, la solución de la comunidad que cada día salva muchas vidas, el abogado Medina describió al individuo con tendencias alcohólicas colocado “fuera del alcance de la ayuda humana”. También, revivió el diálogo entre un paciente de la enfermedad del alcoholismo, desahuciado por la medicina, y el gran psiquiatra Carl Jung, intercambio de ideas que condujo a absoluta y aceptada necesidad de ayuda espiritual. En la parte esencial de la conversación, el médico le dijo: “Tiene usted la mente de un alcohólico crónico. En los casos en los que han existido estados mentales similares al suyo, nunca he visto recuperarse a nadie... ¿No hay ninguna excepción? Sí, le contestó el médico, sí la hay. Las ha habido desde tiempos remotos. Aquí y allá, de vez en cuando algunos alcohólicos han tenido experiencias espirituales vitales. Para mí estos casos son fenómenos. Parecen ser

una especie de enormes desplazamientos y reajustes emocionales”. Finalmente anotó que, extraña y misteriosamente, los principios de AA parecen concebidos a la medida de todos los alcohólicos, que al compartir experiencias, fortalezas y esperanzas hacen abstracción de sus distintas condiciones, pues el propio idioma, el lenguaje de los pares, impulsan a asistir a reuniones institucionales y a encuentros muy particulares como el que estaban celebrando en el tiempo libre del Congreso. Somos seres libres que ingresamos a Alcohólicos Anónimos en bancarrota, completamente convencidos de que somos impotentes ante la bebida y ante la vida. Ese es nuestro aporte, como lo fue la intervención inaugural del anterior Congreso en la Ciudad de las Puertas Abiertas, que comenzó con una estrofa del pasillo “Las Acacias”, del compositor antioqueño Jorge Molina Cano, considerada como una de las dos melodías más bellas de nuestro país:

*“Dolorido, fatigado de este viaje de la vida,
he pasado por las puertas de mi estancia,
y una historia me contaron las acacias:
todo ha muerto, la alegría y el bullicio.
Los que fueron la alegría y el calor de aquella casa
se marcharon unos muertos y otros vivos
que tenían muerta el alma
se marcharon para siempre de la casa”.*

Bajo la condición de no adentrarse en eternos dilemas como la lucha de siempre entre el bien y el mal, Norberto Medina le pidió a su acompañante en las tertulias de descanso, que hiciera algún comentario sobre los turnos en los que se alternan en el alcohólico las personalidades del Dr. Jekyll y Mister Hyde, según señala el admirado Bill W, fundador del movimiento. Como su punto de vista, Baldomero le respondió que del mismo autor de la novela sobre el extraño caso de ese dividido personaje, Robert Louis Stevenson había escrito *Markheim*, incluido en la selección o Biblioteca de Borges, “puesto que ese protagonista tuvo una salida hacia la libertad, un dejar de obrar el mal, porque su amor al bien estaba condenado a la esterilidad”. La conclusión de esta última obra encuadró en el rotundo No a la primera copa, solo por hoy, como práctica que dispensa a los alcohólicos anónimos del interrogante acerca de “quiénes somos” y los acerca a conocerse a través de la palabra de los compañeros de agrupación, que al final asumen como propia. “Sin remedio somos altruistas, neuróticos, narcisos, solidarios, apresurados e inseguros, en fin, creadores y destructores”, concluyó Espinosa, quien ahora recuerda que en una de las charlas con su colega, no resistió la tentación de aventurar una explicación científica sobre la magia de A.A., que les permite vivir sin beber. Pese a que no debe ni puede hablar de temas científicos, le dijo a su compañero que el origen de la enfermedad del alcoholismo sigue siendo un misterio, mientras los avances de la neurociencia y de la psicología cognitiva tal vez puedan incluir a la comunidad como similar e inclusive como parte del agregado de un nuevo circuito cerebral, de la reconfiguración del cerebro original que implica el aprendizaje de la lectura en sus diversos momentos o narrativas, red en la cual las neuronas espejo son la base biológica de la empatía y los sentimientos. Al parecer, señaló, se presenta un desajuste químico cerebral con el primer trago.

Al avanzar el congreso anual de los anónimos alcohólicos, el apremio de las horas les exigió selección y celeridad en sus reuniones de solitarios. En tal medida, descartado todo medicamento y cualquier otra terapia tangible, por ahora se podían acercar a la medicina occidental con la inspiración y el alivio del tratante que escucha al paciente o con el lamento del enfermo que se queja porque el doctor no lo escucha. Esa apertura o encuentro que a veces hace pensar que la sola presencia del profesional tiene como efecto la sanación, quizás ilumine a oyentes y hablantes que se complementan en doble vía más allá de una superioridad inaceptable en la relación. El modelo de lectura o diagnóstico informado de la tercera persona, en el caso de los alcohólicos no reclama explicaciones fisiológicas, con ruptura de la brecha entre objetividad y subjetividad. El acierto en la escucha del otro alcohólico prueba que la incursión en lo manifiesto lleva a descubrir lo secreto. Sí, en la agrupación se clarifican las ideas con el lenguaje hablado y, también, con la escritura. La mano de la Providencia es el sello particular de quienes recibieron tantos golpes del alcohol y en A.A. sienten la sonrisa de la resurrección. Entonces, el caminar juntos hacia el objetivo común de la recuperación cambia todo, así sean tan diferentes como los músicos de una orquesta que tienen la música como única opción.

Haciendo el esfuerzo de no extenderse sobre ese trabajo colaborativo que en el grupo no permite distinguir al tratante del paciente, Baldomero se tomó esos instantes para repetir con Santa Teresa de Ávila, que las palabras llevan a las acciones, alistan el alma, la ordenan y la mueven hacia la ternura. Como hay una solución que no es quemar las velas ni partir hacia el desierto o a un monasterio, la interacción se da en la mente, el cuerpo y el medio ambiente. En la plática final del encuentro grupal, además de personal con su colega Norberto, hubo una serie de confidencias sobre la mutua, larga y grave actividad alcohólica. Después de tantos pesares, de tantas desdichas y mortales amenazas, les parecía irreal, la extrema movilidad desde un antes con fatiga de la vida hasta un día a día en el cual los sobrevivientes alcohólicos han dejado de pertenecer a la sociedad de las puras vanidades, de la ostentación, de la guerra por ser mejores que el otro, porque hay una vida sencilla y no una “montaña rusa”.

Baldomero replanteó el tema del espíritu como base del equilibrio. Entonces, el licenciado Medina Castañeda tomó la palabra para dar una innegable prioridad al mágico pacto del bebedor sin control con sus semejantes en el disparate de desafiar el inmanejable licor, alianza precedida de numerosas soluciones provisionales y el constante derrumbamiento, lento y gradual, desprovisto de reanimación durante los períodos de crisis en los que parecía imperativa la toma de impulso hacia la superficie de la conciencia y del espíritu, es decir, cuando el piso movedizo reclamaba la propulsión hacia arriba. Esa vida realmente suspendida en el vacío, presentaba un panorama de grave riesgo similar a la de nuestros antepasados que se movilizaban a través de árboles y bejucos como hoy lo hacen los acróbatas de circo y algunos gimnastas. El compañero concluyó que, además del presupuesto de tocar fondos, el comienzo de la recuperación está en la aceptación de la gracia divina que llama a los alcohólicos a admitir que son totalmente débiles ante el alcohol y que el contacto con la primera copa torna ingobernables sus vidas.

Día a día, dice Baldomero Espinosa, desde la celebración del certamen que dio origen a buen número de los pormenores que se cuentan en esta grata historia sobre desencuentros y coincidencias, han transcurrido treinta y cuatro años y medio, ha pasado toda una generación y siguen vigentes los principios reiterados por impulsos repetidos durante aquellas charlas, porque en ese alicoramiento desbordado, sin medida ni rasero no hay fronteras porque todo es desmesura, un ir sin rumbo en el que muchos tragos son insuficientes y uno solo es demasiado. Evidentemente, el don providencial de la sobriedad comienza a inspirarse en el reconocimiento del otro como compañero del alma, “en la empatía con el otro, en el entendimiento de que mi identidad con el otro define mi ser y la ética de mi responsabilidad”, como bien recuerda Luis Felipe Arango en su cuento “La flauta del Olimpo”, Ed. Fundación Castellares, Bogotá, 2024, pág. 33.

Como sede del siguiente congreso anual fue escogida Medellín, y Norberto, sin tener que aportar ninguna explicación le manifestó a su amigo que no asistiría a ese certamen ni a la Convención Nacional de 1993 en la capital antioqueña. Luego, los conversadores no pudieron coincidir en el congreso celebrado en Lejanías en 1991, porque había derrumbes difíciles de remover en la Carretera al Mar. El reencuentro en el Congreso de Araucarias, lo aprovecharon para profundizar varios pasos de su recuperación. A propósito, sobre ese despertar, que muy bien denominan milagro, repasaron lo dicho por el genial Einstein y por el Papa Juan XXIII. El primero, observaba que para algunos no existen los milagros y para otros hay milagros todos los días, mientras el Pontífice indicaba que para ver milagros el escenario son los grupos de Alcohólicos Anónimos. En particular, al hablar del Cuarto Paso estimaron que es una disección del alma, la mirada a un armario repleto de trajes pasados de moda e inclusive de ropa sucia, todo abierto a exámenes rigurosos. Recordaron en concreto, diversos instrumentos para penetrar en los repliegues más íntimos y el generoso litigante Medina Castañeda resaltó no solamente el paso del tiempo, sino que describió las distintas áreas de esa casa que es el ser humano, como la sala que debe airearse, la limpieza de los muebles, el penetrar en el cuarto útil, el cuarto de San Alejo, levantar las alfombras, retirar los residuos de la chimenea, reparar tuberías obstruidas y revisar los demás ámbitos de tanto descuido y desorden.

Con alguna modificación de una frase célebre, alguien decía que no debemos torturarnos con pensamientos inútiles, en los que cambiamos o invertimos cosas y personas, ni presumir soberbiamente de que tendremos una larga vida y, sobre todo, no debemos desperdiciar el día de hoy. Así se refuerza el plan de las 24 horas y estamos “preparados para hacerle frente al día”. Cualesquiera “que sean las circunstancias”, es dable el descubrimiento de que “podemos deshacernos poco a poco de la antigua vida, la que no dio resultado, y llevar una nueva que puede darlo”, como dijo el fundador de A.A. en “Como lo ve Bill”.

Esa vida anterior era plana, por lo cual las crisis y las intenciones de rescate se olvidaban de inmediato. Pero, después de entender que a partir de la primera copa no había control sino abuso, cada día parecía fácil y breve ganar esa especie de partida de ajedrez al licor. Al llegar los tropiezos propios de la vida antes de beber o cuando dejamos de hacerlo y en la

intemperancia alcohólica, más allá de la enfermedad incurable y del “indulto diario” que se nos da con las instrucciones iniciales, la incursión en los principios de la recuperación nos permite comprender que las circunstancias que hacen parte de nuestra existencia llevaron en muchas ocasiones a un error de apreciación, única causa de la impotencia ante la bebida y ante la vida. En esa medida, las personas simpáticas, ricas, inteligentes, apuestas, en fin, los herederos de la fortuna, también pueden sufrir de alcoholismo. En síntesis, concluyó Medina Castañeda, ninguna excusa nos habilita para beber, para retar al alcohol a un combate “con todas las de perder” en ese cuadrilátero de miedo, soledad, impotencia y desamor, en el cual se repite la derrota con sus jinetes apocalípticos, muy bien descritos en el texto básico de A.A.

Por último, en compañía de un centenar de colombianos, asistieron a la Convención Mundial de San Diego – California. Tan impresionantes asambleas, en el diamante del equipo de béisbol de Los Padres, decenas de miles de alcohólicos salvados del gran naufragio en la bebida y en la vida, almas que se apagaban, se convirtieron en seres felices después de las tempestades.

X. Punto final

Culminada la convención, Norberto Medina Castañeda se despidió de su colega Baldomero Espinosa con expresión de infinita gratitud con el Creador que por medio de A.A., de todos sus integrantes y especialmente de quienes lo habían apadrinado, le permitió parar en su destructiva carrera que quiso detener o diferir hasta que sus problemas tuvieran solución, sin tiempo para salir del círculo vicioso del sufrimiento y el vacío. Baldomero Espinosa únicamente alcanzó a añadir que la admisión de su fragilidad ante el licor, el recurso a un Poder Superior y el no diferir a un mañana ese no al primer trago, hacían posible la llegada del espíritu que es esencia de la promesa. Norberto siguió a Nueva York, mientras que Baldomero regresaba a sus actividades en la Rama Judicial, en las que se incrementaron los procesos y las tutelas. Pasó el tiempo, en el que la comunicación entre los dos amigos fue muy poca, porque Norberto también estaba atiborrado en asuntos civiles, laborales, administrativos y penales, además de sus infatigables actividades en A.A.

Después de su jubilación, Baldomero visitaba en el sector de La Alpujarra a un abogado que también estaba recién pensionado y decidió abrir oficina en ese sector de la ciudad. El nuevo litigante había sido su compañero de estudio, de tragos y en la función judicial y, entre una conversación y otra, le refirió que cinco años después de que Espinosa ingresara a la comunidad de A.A., su mujer logró que dejara de beber a través del mensaje de una iglesia cristiana. En esos primeros seis meses, recordaba el protagonista de este paréntesis, que antes de beber aislado, había tenido unos camaradas en el consumo de aguardiente. Quiénes éramos, se preguntaba. Y por respuesta decía que “éramos cuatro los caballeros, un estudioso procurador, un carismático notario, un honorable fiscal y un dedicado juez”. Al momento de su jubilación, para Baldomero fueron lamentables las muertes de dos de los protagonistas de esta breve y aislada historia y del abogado Albeiro Miranda Cuesta, causadas por cirrosis, deficiencia renal y afección cardíaca, relacionadas con el alcohol.

Eran personas a quienes Espinosa Pardo superaba en varios años de edad. A lo dicho, agrega el recitador, que apalancado en los principios y la periódica asistencia a las reuniones de la agrupación, agradece al Señor tantos beneficios y, espera, como Norberto Medina Castañeda, una larga y útil vida, que fue reconocida en su momento, en un espacio del Diario de los Antioqueños, así: “Murió el abogado de los pobres. Murió en el Darién el abogado de los pobres, quien por más de veinte años prestó sus servicios, gratuitamente o a bajo costo a tantos necesitados de aquella zona. Que el Padre Celestial lo reciba en su gloria. Doctor Norberto Medina Castañeda, gracias por tanto”.

Los sufrimientos del alcohólico, los pasos o trabajos emprendidos en aras de la recuperación y el servicio, tanto en la comunidad como en la profesión, se vieron compensados en vida y ahora el titán de El Lucero iba al cielo, así como Hércules ascendió al Olimpo. “No cabe ninguna duda de que allá, en el más allá, Norberto Medina Castañeda piense igual que a la salida de su primera reunión, que todo se ha dado por la gracia de Dios, por los dones de la Providencia; en menor medida, desde luego, de las contribuciones de profesionales de la medicina, ministros religiosos o pensadores como William James o Carl Jung, y en último término como regalo que nos damos cada día”, concluyó Baldomero Espinosa Pardo. A los nuevos amigos, a los amigos en la sobriedad, Espinosa les recuerda: “En el análisis final, estoy convencido de que otras personas, al igual que yo, hemos escogido quedarnos en A.A. porque solamente allí podemos palpablemente revivir la experiencia original de nuestra recuperación. Solamente allí podemos ser parte activa del esfuerzo diario hacia la recuperación de todos”. (*El punto de vista de un A.A. sobre la comunidad. Págs. 22 y 23*).

Ya en otras ocasiones el letrado había coincidido con Espinosa en revivir los momentos de inmensa alegría de la primera reunión, sensación que en cada encuentro les hace repetir la grata expresión: ¡Qué bien estamos aquí! En esa mágica dimensión, imaginaron en camino al grupo de apoyo, como peregrinos anhelantes de escuchar historias que parecen cantos en una capilla o en una catedral, en medio de mujeres y hombres de variadas condiciones unidos en el propósito único de dejar de beber. Juntos, se han dispuesto a escuchar a sus pares, después de mantener los oídos tapados, como los personajes de algunas conocidas leyendas. En fin, desde el vértigo y la “caída libre”, en picada, se da el paso a la calma que día a día permite construir la comunidad de experiencias, fortalezas, esperanzas y memorias, pascua que bien se puede asociar al mito de las cotidianas tejedoras presentes en las aludidas narraciones de García Márquez y Homero, aunque parece encuadrar de una manera más cabal en el humilde trabajo de quien elabora canastos de mimbre o con paciencia repara las necesarias redes de pesca.

El compañero que marchaba al lado de Espinosa, al mismo ritmo, al mismo compás, sigue viviendo en su corazón y en sus pensamientos. Sí, Norberto Medina Castañeda resulta inolvidable en su vía crucis alcohólico y en su recuperación. Su ayuda a otros alcohólicos, con el mismo desinterés y el amor que profesó a los desheredados de la fortuna a quienes representó ante los jueces y magistrados. En memoria de este samaritano queda por decir que su diálogo fue el compartir de dos amigos, una sola voz y unas mismas ideas, un mismo

emprendimiento y un solo no querer, el intercambio de un par de aspirantes a íntegros y estoicos, como propone Bill W.

La enfermedad del alcoholismo torna inocua la intervención de una voluntad a la que se hacen exigencias imposibles de cumplir. Ese terreno de dominio sobre el cuerpo, la mente y el espíritu se puede descodificar, reformatear, con pequeñas prácticas como el Plan de las 24 horas, conducente al mágico cambio de hábitos, a desactivar la anormal regularidad, a nuevas formas de comprensión, a descubrir los límites que preside la razón, a recomponer el camino sin impaciencia, a la búsqueda de más temas, a otras líneas de acción, a destronar los viejos desamores y al hallazgo de sentido como única manera de lograr la buena vida. Como testigos, como sobrevivientes en el milagro de la sobriedad, los amigos expresaron su creencia de que sí hay una segunda oportunidad para quienes elevan una plegaria en medio de su frágil soledad y dicen sí a los dones ofrecidos por el Poder Superior, por la divinidad que tiene rostro en muchas personas que pasan haciendo el bien.

Este escrito, espontáneo y a ratos deshilvanado, sigue las huellas de una pluma continuada durante ochenta y nueve años, tan cercana al despertar de quienes se harán libres. En esa línea, quienes tienen muy valiosas experiencias y fortalezas son llamados a poner por escrito su esplendoroso compartir en las reuniones de los grupos de AA, porque en ellas y en estas agrupaciones de alcohólicos, se da el talento que la escritora George Sand advertía en el pintor Delacroix, para representar la naturaleza, reflejar el espíritu y, en fin, para expresar la vida. La novelista, después de echar de menos a connotados artistas, concluyó: “Pero es a vos, Eugenio, viejo amigo mío, mi querido artista, a quien hubiera querido llevar de noche a la montaña cuando la luna iluminaba la lívida inundación”. (Un invierno en Mallorca, p. 166). Para Baldomero Espinosa Pardo, entre los de Delacroix, hay que dar alguna prioridad a los próximos integrantes de Alcohólicos Anónimos ayer y hoy, entre ellos, indudablemente Norberto Medina Castañeda.

Ricardo Vera Pabón

Poeta, ensayista y abogado. Maestro de escuela, empleado bancario, exfiscal seccional delegado. Socio del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia. Miembro de Número de los Centros de Historia de Bello, Envigado, El Santuario y Santa Rosa de Osos. Miembro de Número de la Academia Antioqueña de Historia. Director de la revista Berbiquí, órgano oficial del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia.

Autor de las obras: La tierra me dijo bienvenido (poemas); Parroquia de Titiribí. Doscientos años de evangelización y progreso (investigación); Don Quijote de la Mancha: La sabiduría perdurable (ensayos); Música y músicos de Bello (ensayo); Desde el Alto de la Candela. Cuentos y crónicas de Titiribí, entre otros escritos. Corresponsal de prensa, columnista en varias publicaciones periódicas. Ha escrito cuentos, crónicas, relatos, semblanzas de personajes, poemas, ensayos y artículos sobre temas de música, cultura, historia, patrimonio y justicia.

La junta directiva del Colegio de Jueces y Fiscales
de Antioquia y el Comité de Publicaciones

Invitan a los afiliados y seguidores,
a presentar sus artículos
para la revista Berbiquí N° 76,
hasta el 30 de septiembre de 2024.

Deben estar digitalizados en
única fuente Times New Roman,
entre cinco y quince páginas,
incluir un mini curriculum vitae,
las citas y notas de pie de página
y al final la información bibliográfica.

Luego de una cuidadosa revisión,
favor enviar sus colaboraciones
al correo electrónico del Colegio:
secretario@juecesyfiscales.org



Confía en 4-72,
el servicio de envíos
de Colombia.

Línea de atención al cliente:
(57 - 1) 472 2000 en Bogotá
01 8000 111 210 a nivel Nacional

.....
www.4-72.com.co

LOS GLOBOS DE COLORES

Inflar globos de colores
es mi destino
en vísperas de domingo...

Hacerles nudos
para que no se les escape la vida,
es también parte de él.

Recorrer los parques
con la alegría de mis globos,
es lo que más me gusta.

Atar pitas
a los dedos de los chiquillos,
me hace sonreír.

Sin embargo,
he de confesarles
que los globos rebeldes
son mis preferidos,
especialmente si saben volar.

No les agrada
permanecer abajo por mucho tiempo...
Si los encierran,
se estrellan contra los techos,
palidecen sus colores
y se vuelven muy pequeños...
Entonces mueren.

Inflar globos de colores,
es mi destino en vísperas de domingo.

Autor: Álvaro J. Restrepo
laestrellaverde@hotmail.com

XIV Festival Internacional de Poesía de Medellín